

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 085-2026

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DE FORMA VIRTUAL. -----

MIEMBROS PRESENTES: -----

Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria -----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

Además, se cuenta con el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: -----

César Toruño Arguedas, Dr.	Presidente -----
Daguer Hernández Vásquez, Lic.	Asesor Legal de Fiscalía -----

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Bejarano Salazar Ana Gabriela. -----

SECRETARIO: Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 085-2026. -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026 Y 084-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026 y 084-2026. (Dispensar). ---

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 05. CLYP-DSC-UI-CI-0054-2026 Incorporaciones. -----

1	ARTICULO 06.	CLYP-DSC-UI-JD-REINC-030-2026 Reincorporaciones. -----
2	ARTICULO 07.	CLYP-DSC-UI-JD-RET-029-2026 Retiros. -----
3	ARTICULO 08.	MPAO-DE-2026-068 - JR Limón. -----
4	ARTICULO 09.	CLYP-DF-AFM-OF-002-2026 [REDACTED] -----
5	ARTICULO 10.	CLYP-DF-AFM-OF-003-2026 [REDACTED] -----
6	ARTICULO 11.	CLYP-DF-CO-13-2026 Listado de Morosidad para publicar en la Gaceta. -----
7	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
8	ARTÍCULO 12.	Oficio CLYP-DAF-DF-36-2026 de Financiero. Asunto: Atención al acuerdo 13
9		sesión 080-26 Junta Directiva, referente a modificación presupuestaria
10		solicitada por la Junta Regional de Cartago. -----
11	ARTÍCULO 13.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-060-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito por la
12		Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. Asunto: Solicitud de
13		aprobación del presupuesto de la Auditoría Interna para el período 2027. ----
14	ARTÍCULO 14.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-065-2026 de fecha 06 de agosto 2026 suscrito por la
15		Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. Asunto: Informe de
16		labores de la Auditoría Interna a junio 2026. -----
17	ARTÍCULO 15.	Oficio CLYP-JD-DJ-0114-2026 de fecha 05 de agosto 2026 suscrito por el
18		Licenciado Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico. Asunto: Criterio Jurídico
19		Proceso Electrónico de Votación en Asambleas. -----
20	ARTÍCULO 16.	Carta suscrita por la agrupación "Al son de las brumas, COLYPRO,
21		Cartago. Asunto: Solicitud de entrega de trajes de baile folclórico para
22		presentaciones culturales. -----
23	ARTÍCULO 17.	Oficio CLYP-PRES-163-2026 de fecha 12 de agosto 2026, suscrito por el señor
24		Daniel Gómez Vargas, Jefe del Departamento de Presidencia. Asunto:
25		Modificación de la Política Elaboración, respaldo y custodia de las actas de los
26		Órganos y Comisiones del Colegio (POL/PRO-JD14). -----
27	ARTÍCULO 18.	Oficio CLYP-JRSC-065-2026 de fecha 17 de agosto 2026, suscrito por la
28		señora Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional San
29		Carlos. Asunto: Traslado de informe sobre los resultados de la actividad
30		"Convivio de la Anexión para Jubilados en Aguas Termales". -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva, exceptuando el Dr. César Toruño Arguedas, quien se encuentra atendiendo reuniones. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y con la presencia de la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica y Asesora Legal de Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 085-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. /CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026 Y 084-2026. /CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS /CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026 Y 084-2026. --

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 077-2026, 078-2026, 079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026 y 084-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 077-2026 del 29 de julio de 2026. -----

Acta N°. 078-2026 del 03 de agosto de 2026. -----

1 **Acta N°. 079-2026 del 05 de agosto de 2026.** -----

2 **Acta N°. 080-2026 del 10 de agosto de 2026.** -----

3 **Acta N°. 081-2026 del 13 de agosto de 2026.** -----

4 **Acta N°. 082-2026 del 14 de agosto de 2026.** -----

5 **Acta N°. 083-2026 del 17 de agosto de 2026.** -----

6 **Acta N°. 084-2026 del 19 de agosto de 2026.** -----

7 **/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. /** -----

8 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA.** -----

9 **ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02 y 03). -----

10 El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la
11 debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación
12 de respaldo correspondiente, contenida en los anexos 01, 02 y 03. -----

Cuenta	Banco	Detalle	Monto
100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica		₡15,658,301.04
100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica		₡11,051,511.00
100-01-002-013773-0	Banco Nacional de Costa Rica	Conectividad	₡14,000,000.00

18 Conocido el listado de pagos presentado por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de
19 tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar el siguiente acuerdo: -----

20 **ACUERDO 03:** -----

21 **Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del**
22 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones seiscientos cincuenta y**
23 **ocho mil trescientos un colones con cuatro céntimos (₡15,658,301.04).** -----

24 **El listado de los pagos de fecha 24 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante el**
25 **anexo número 01. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

26 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera.** -----

27 **ACUERDO 04:** -----

28 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
29 **Nacional de Costa Rica por un monto de once millones cincuenta y un mil quinientos**

once colones con cero céntimos (¢11,051,511.00) y de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica (Conectividad) por un monto de catorce millones de colones exactos (¢14,000,000.00). -----

El listado de los pagos de fecha 24 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 02 y 03. /Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 05. CLYP-DSC-UI-CI-0054-2026 Incorporaciones. (Anexo 04). -----

El MBA. José Pablo Valerio González informa que: el oficio CLYP-DSC-UI-CI-0054-2026 corresponde a la solicitud presentada por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de Incorporaciones, mediante la cual comunica que, de acuerdo con el Capítulo IV, artículo 23 inciso h) de la Ley N.º 4770 y sus reformas, se solicita la aprobación del siguiente listado de DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) profesionales para ser juramentados, asimismo comunica que los atestados de estos profesionales se revisaron por la Unidad de Incorporaciones y por la Fiscalía, quienes de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente, para ser miembros activos del Colegio. -----

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA -----
ABARCA LEANDRO ALLISON FRANCINNY	305070580-----
ACEVEDO ROMERO IRELA RACHEL	702860073-----
ACOSTA VALVERDE GUISELLE MARÍA	109480172-----
ACUÑA PEÑA SIANY MARÍA	604500488-----
AGUILAR CALDERÓN MARIANA	111370191-----
AGUILAR GAMBOA SANDRA	303210148-----
ALFARO SALAS EMANUEL	206520261-----
ALVARADO QUIRÓS MARCELA	114050737-----
ÁLVAREZ AGUILAR ANA MARÍA	701340668-----
AMADOR ARGUEDAS MICHAEL DANIEL	702430029-----
ARAYA MONTERO RAQUEL STHEFANNY	116810286-----
ARGÜELLO MEJÍAS MARÍA FABIOLA	116850672-----
ARGÜELLO RODRÍGUEZ CRISTIAN DANIELIA	155818460206-----

1	ARIAS PINEDA ZAIDA BEATRIZ	206540252-----
2	ARROYO TORRES JESSICA MARÍA	205840379-----
3	ARTAVIA ROJAS KRISTELL FABIOLA	208700092-----
4	ASTÚA PICADO MARÍA CARMELIA	106490415-----
5	BADILLA HERNÁNDEZ DANIA MARÍA	116400652-----
6	BARQUERO BARRANTES LUIS EDUARDO	115090652-----
7	BARQUERO GONZÁLEZ JOSÉ PABLO	118390378-----
8	BARQUERO MATA YOCELYN	702580252-----
9	BARRANTES ALFARO MAYRIN HALENA	703110357-----
10	BARRAZA HERRERA KRISS STACE	118860552-----
11	BOLAÑOS ESCAMILLA YASLING	504150231-----
12	BOLAÑOS GUADAMUZ LUIS DIEGO	604560598-----
13	BONILLA GARRO ÁNGELA	113030880-----
14	BRENES GUEVARA MIGUEL GERARDO	604340389-----
15	BRENES MEJÍA ESTEBAN GABRIEL	117620620-----
16	BRIONES MORA MEYKELI	604940494-----
17	CALVO FERNÁNDEZ EDUARDO	602700109-----
18	CALVO MADRIGAL YENDRY MARIANA	118920839-----
19	CALVO VILLALOBOS MELANIA DE LOS ÁNGELES	604280423-----
20	CAMBRONERO JIMÉNEZ RAQUEL DANIELA	208110109-----
21	CANALES VARGAS LEANNY DANIELA	604900169-----
22	CARBALLO RODRÍGUEZ ALLISON KAHINA	604610094-----
23	CÁRDENAS CERDAS ADRIÁN JOSUÉ	117190654-----
24	CARRILLO ALVARADO ARLETT DANIELA	702740769-----
25	CARRILLO HURTADO DIANA	702320849-----
26	CASCANTE SOLANO MARÍA REBECA	111560529-----
27	CASTILLO CALDERÓN OMAR GABRIEL	118490645-----
28	CASTILLO LARA LIDIA MARÍA	503650318-----
29	CASTRO SABORÍO TIFFANY	208350795-----
30	CASTRO ZAMORA KIMBERLY MILENA	206260221-----

1	CEDEÑO SÁNCHEZ YOCSENIA EXTARLYN	603360914-----
2	CERDAS CERDAS DIANA CAROLINA	113910632-----
3	CÉSPEDES BRENES RANDALL HUMBERTO	304670860-----
4	CÉSPEDES ROJAS DARIANA BRIGITE	118480915-----
5	CHACÓN CASTRO ANDREINA DE LOS ÁNGELES	117310048-----
6	CHAVARRÍA CHAVARRÍA ROY	504100212-----
7	CHAVARRÍA GRANADOS ROSA ALEJANDRA	117120982-----
8	CHAVES CASTRO MARCELA	205480062-----
9	CONTRERAS LÓPEZ SAIRY	503540794-----
10	CORDERO RUÍZ CAROLINA	112220691-----
11	CORDERO ZÚÑIGA MARIELA CAROLINA	113010754-----
12	CORRALES PÉREZ HELLEN DENISSE	504420348-----
13	CORTÉS HIDALGO LIZ ANDREA	701510751-----
14	CORTÉS ROJAS ESMERALDA	603440706-----
15	CRAWFORD GRANDISON COURTNEY ANTONIO	701600644-----
16	CRUZ MEDINA DANIELA	503930824-----
17	CRUZ MONGE ESTRELLA VANESSA	701760046-----
18	DAVIS SÁNCHEZ DALEYSHA DE LOS ÁNGELES	118730194-----
19	DELGADO JIMÉNEZ KARINA VIVIANA	702840930-----
20	DÍAZ GÓMEZ DIANA CAROLINA	116200401-----
21	DUARTE HIDALGO JEAUSTIN ALESSANDRO	119040113-----
22	ESPINOZA BARRANTES HAZEL GRISEL	702220353-----
23	ESPINOZA MARÍN YABDALE VALESKA	801400898-----
24	ESPINOZA MATARRITA MARICELA	701880213-----
25	ESPINOZA QUIRÓS JOSHUA FABIÁN	702690643-----
26	ESPINOZA SANTANA JUDY CLARISSA	504260305-----
27	ESQUIVEL ROJAS TATIANA	402390429-----
28	ESQUIVEL UREÑA SHARON NICOL	119190501-----
29	ESQUIVEL VARGAS MARÍA JOSÉ	117560940-----
30	ESTRADA FERNÁNDEZ MARÍA TATIANA	114120309-----

1	FERNÁNDEZ ESPINOZA YOSELYN ALEXANDRA	604490119-----
2	FERNÁNDEZ VILLANUEVA MAUREEN	117610734-----
3	FIGUEROA ROJAS EVELYN SUSANA	116300325-----
4	FLORES RIZO REYNA ISABEL	801450957-----
5	FLORES SOTO MARIELOS	700910136-----
6	GAMBOA GAMBOA MARÍA LUISA	304820898-----
7	GARCÍA ESPINOZA SECIA	206950975-----
8	GARCÍA NAVARRO MILENA	112460227-----
9	GARITA ESPINOZA EDGAR STEVEN	702550805-----
10	GARRO CASCANTE YISLEN DE LOS ÁNGELES	305000828-----
11	GARRO SOLÍS HÉCTOR JOSUÉ	116110241-----
12	GONZÁLEZ CERDAS ROXANA MARÍA	207150022-----
13	GONZÁLEZ DURÁN JENNIFER TATIANA	116310095-----
14	GONZÁLEZ ESQUIVEL LUIS DIEGO	205660877-----
15	GONZÁLEZ PICADO MARTÍN ANDRÉS	106010804-----
16	GONZÁLEZ VALVERDE GERALD GABRIEL	117110572-----
17	GONZÁLEZ VARGAS JOILYN RACHEL	119140414-----
18	GRANADOS MURILLO BRYAN RICARDO	118220042-----
19	GRANADOS SALDAÑA JUANA REINALDA	604130623-----
20	GUTIÉRREZ CARBONERO GRACIELA	503950833-----
21	GUZMÁN CERDAS NATALIA ELENA	116510004-----
22	GUZMÁN MORERA MELANIA DEL CARMEN	702470133-----
23	HENRÍQUEZ LÓPEZ BLENDIA DEL SOCORRO	207280311-----
24	HERNÁNDEZ FUENTES JEAN CARLO	604550405-----
25	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ERIKA MARÍA	108710638-----
26	HERRERA SUÁREZ MARÍA JOSÉ	504100091-----
27	HIDALGO HIDALGO MELANY MARÍA	117700439-----
28	HIDALGO JIMÉNEZ JEIKEL RAMSÉS	117460658-----
29	HIDALGO NAVARRO EYLEEN RACHEL	305390797-----
30	ILAMA NAVARRO JOSSELINE ADRIANA	304960645-----

1	JIMÉNEZ CASCANTE NATACHA PATRICIA	116110595-----
2	JIMÉNEZ FALLAS MARÍA VICTORIA	119200580-----
3	JIMÉNEZ JIMÉNEZ MIRKA ALEJANDRA	116370832-----
4	JIMÉNEZ MASIS KATTIA YORLENY	701350319-----
5	JIMÉNEZ MOYA MARÍA FERNANDA	504330469-----
6	JIMÉNEZ SOTO SOFÍA	206460607-----
7	JIMÉNEZ UREÑA FABIOLA PATRICIA	702030201-----
8	LEITÓN HERRERA MARÍA DE LOS ÁNGELES	401560995-----
9	LOBO SOTO BRANDON JESÚS	119190628-----
10	LÓPEZ CORTÉS FABIANA	503980940-----
11	LOSILLA RODRÍGUEZ ANA ZULEYKA	204870959-----
12	MARÍN VARGAS DANIELA	402360486-----
13	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JIMMY JAVIER	801340058-----
14	MARTÍNEZ HERRERA VIVIANA	304240723-----
15	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MAYKEL STEVEN	208020116-----
16	MATA FUENTES WENDY	303670722-----
17	MC KINNEY FONSECA SUSAN GEORGINA	118140462-----
18	MEDINA SANTAMARÍA JEFFRY ALBERTO	206930656-----
19	MENA VALVERDE RONY ALBERTO	114520178-----
20	MÉNDEZ MARÍN JORDAN	116020012-----
21	MÉNDEZ VARGAS CAMILA	208390147-----
22	MENDOZA MAYORGA KARLY ROSMERY	207930166-----
23	MIRANDA GONZÁLEZ DIVONE RACHELL	118220316-----
24	MOLINA FERNÁNDEZ RAQUEL	115170636-----
25	MOLINA GONZÁLEZ MAILY MARÍA	206250384-----
26	MOLINA JIMÉNEZ GABRIELA PATRICIA	206860308-----
27	MOLINA SOLANO VIVIAN	109930244-----
28	MOLINO CASTILLO BENANCIO	159100213803-----
29	MONGE ARIAS CINTYA MARIA	604310119-----
30	MONGE ARIAS DAYANA DEL CARMEN	604470814-----

1	MONGE CALDERÓN ERIKA	604420498-----
2	MONGE CAMPOS KIARA VANESSA	207260943-----
3	MONTERO CARRILLO JOSELIN ANDREA	604150770-----
4	MONTERO JIMÉNEZ KEVIN	206580685-----
5	MONTERO SOTO MÓNICA	402570408-----
6	MORA GUTIÉRREZ MICHELLE KARINA	305260418-----
7	MORA MORA HENRY SEBASTIÁN	118290779-----
8	MORA NUÑEZ GUSTAVO JAVIER	205670257-----
9	MORA PRADO ÁNGELA PRISCILLA	117340671-----
10	MORALES ALFARO JUAN GABRIEL	112100589-----
11	MORALES FERNÁNDEZ FLOR ALICIA	701210953-----
12	MURILLO SALAS CLARISSA MARÍA	207810018-----
13	NOGUERA SALAZAR YERICZA FABIOLA	702540676-----
14	NOVOA NÚÑEZ MARÍA FERNANDA	304360048-----
15	NÚÑEZ OVARES VALERY FABIOLA	604770286-----
16	OBANDO CORTÉS NAIROBI VANESSA	117050122-----
17	OCAMPO JARA LISETTE MARÍA	701600882-----
18	ORIAS OBANDO CAROLINA	504340478-----
19	ORTIZ CORTÉS SARA ESTHER	114060024-----
20	PÁEZ LAYAN JOICE ZULEX	702530781-----
21	PAREDES BARQUERO AHILYN MARÍA	702620108-----
22	PARRALES GARCÍA GEICEL DAYANA	503720966-----
23	PAZ RAMÍREZ INGRID PATRICIA	206500599-----
24	PERAZA SOLANO MARIELA MARÍA	304190608-----
25	PÉREZ REYES CARLOS ANDRÉS	205900526-----
26	PÉREZ ROJAS HAZEL	208390174-----
27	PÉREZ ROJAS SHARON VALERIA	118290520-----
28	PICADO TORRES CARLA STEPHANIE	115430093-----
29	PILARTE MATAMOROS ELIZABETH	208020072-----
30	PORRAS VARGAS KIANDRA YALENA	117530638-----

1	PRADO SALGADO HAZEL MAYELA	155818852908-----
2	QUESADA ELIZONDO GÉNESIS YOMIRA	604270455-----
3	QUIRÓS MENA MARÍA MAGDALENA	116810238-----
4	QUIRÓS ROJAS ANYI DILANA	304370619-----
5	QUIRÓS VILLALOBOS ESTEBAN	207910757-----
6	RAMÍREZ GONZÁLEZ ANA ROSA	603430923-----
7	RAMÍREZ LEDEZMA RUDDY GERARDO	604210992-----
8	RAMÍREZ PÉREZ STEFANIE	304990536-----
9	RAMÍREZ SANCHO OLDEMAR	206390424-----
10	RAMÍREZ SOLÍS KATHERINE VANESSA	206650938-----
11	REDONDO CHAVARRÍA CARLOS ANDRÉS	208500775-----
12	RETANA HIDALGO PERLA FABIANA	117620997-----
13	RIVERA ALPÍZAR ANGÉLICA MARÍA	604280148-----
14	ROCHA SOLÍS ANYELINE	208370525-----
15	RODRÍGUEZ MEJÍAS MARLENE PATRICIA	206620248-----
16	RODRÍGUEZ RÍOS ARGERIE DANIELA	603600405-----
17	ROJAS CARMONA RICARDO	111030501-----
18	ROJAS GONZÁLEZ JENNIFER PRISCILA	207650953-----
19	ROJAS JIMÉNEZ KENDALL ALBERTO	116890313-----
20	ROJAS SALAZAR NECCER ANDREY	702800488-----
21	ROMÁN MORA LAURA PATRICIA	113060176-----
22	ROMERO TORRES JOSETH FELICIANO	208300472-----
23	RUÍZ ESQUIVEL RIGOBERTO	114940045-----
24	RUIZ FUENTES MAILYN LINETH	604710818-----
25	RUÍZ RODRÍGUEZ SIGRID SAMANTHA	118130043-----
26	SÁNCHEZ PANIAGUA NANCY DAYANA	702690153-----
27	SÁNCHEZ TENORIO KARLA VANESSA	503220084-----
28	SANTOS DÍAZ ALLAN ANDREY	603710466-----
29	SARMIENTO MORENO MARÍA PRISCILLA	604790135-----
30	SERRANO DÍAZ KIXIA MARIELA	208130694-----

1	SEVILLA AMORETY REYNA ISABEL	155801038916-----
2	SIBAJA MARÍN MARIVETH	117590951-----
3	SOLANO PIEDRA KAREN MARIAM	118340067-----
4	SOLANO RAMÍREZ GEORGIANA MARÍA	305240193-----
5	SOLÓRZANO RODRÍGUEZ YISLEN DANIELA	703130757-----
6	TORRES ÁVILA ASHLEY JUDITH	702640518-----
7	TRAÑA BADILLA SOFÍA	115610062-----
8	UGALDE SALAS NATALY MARCELA	402400125-----
9	URBINA BLANCO CARLOS ALBERTO	603810252-----
10	UREÑA AGÜERO LEIDY CONCEPCIÓN	304080292-----
11	VALERIO MORA TIFFANY NATALIA	114190871-----
12	VALLECILLO DÍAZ ABRAHAM	602580939-----
13	VALVERDE SOLÍS JOSETH MARÍA	604470344-----
14	VARELA QUIRÓS ARIEL JOSUÉ	116650328-----
15	VARGAS ÁLVAREZ MARÍA ANGÉLICA	116200695-----
16	VARGAS CALVO MARÍA CONSUELO	206190128-----
17	VARGAS GARCÍA NERWIN JUNIOR	801610511-----
18	VEGA CRUZ CELIA MARÍA	107200963-----
19	VENEGAS WILSON MARIANA TERESA	701660315-----
20	VILLAGRA MONTERO GABRIEL	118660434-----
21	VILLALOBOS ÁVILA GÉNESIS DAYANA	503920582-----
22	ZAMORA REY GABRIEL ESTEBAN	118280764-----
23	ZELEDÓN JIMÉNEZ KENDALL DAVID	208160101-----
24	ZELEDÓN QUESADA SOPHIA DE JESÚS	118340771-----

25 Se somete a consideración de los presentes para tomar el siguiente acuerdo: -----

26 **ACUERDO 05:** -----

27 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-CI-0054-2026 de fecha 20 de agosto del 2026,**
28 **suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
29 **Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación del siguiente listado de DOSCIENTOS**

1	DIECIOCHO (218) profesionales para ser juramentados, esto de conformidad con el	
2	capítulo IV, artículo 23 inciso H de la Ley 4770 y sus modificaciones. -----	
3	Aprobar la incorporación de las siguientes personas: -----	
4	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA -----
5	ABARCA LEANDRO ALLISON FRANCINNY	305070580-----
6	ACEVEDO ROMERO IRELA RACHEL	702860073-----
7	ACOSTA VALVERDE GUISELLE MARÍA	109480172-----
8	ACUÑA PEÑA SIANY MARÍA	604500488-----
9	AGUILAR CALDERÓN MARIANA	111370191-----
10	AGUILAR GAMBOA SANDRA	303210148-----
11	ALFARO SALAS EMANUEL	206520261-----
12	ALVARADO QUIRÓS MARCELA	114050737-----
13	ÁLVAREZ AGUILAR ANA MARÍA	701340668-----
14	AMADOR ARGUEDAS MICHAEL DANIEL	702430029-----
15	ARAYA MONTERO RAQUEL STHEFANNY	116810286-----
16	ARGÜELLO MEJÍAS MARÍA FABIOLA	116850672-----
17	ARGÜELLO RODRÍGUEZ CRISTIAN DANIELIA	155818460206---
18	ARIAS PINEDA ZAIDA BEATRIZ	206540252-----
19	ARROYO TORRES JESSICA MARÍA	205840379-----
20	ARTAVIA ROJAS KRISTELL FABIOLA	208700092-----
21	ASTÚA PICADO MARÍA CARMELIA	106490415-----
22	BADILLA HERNÁNDEZ DANIA MARÍA	116400652-----
23	BARQUERO BARRANTES LUIS EDUARDO	115090652-----
24	BARQUERO GONZÁLEZ JOSÉ PABLO	118390378-----
25	BARQUERO MATA YOCELYN	702580252-----
26	BARRANTES ALFARO MAYRIN HALENA	703110357-----
27	BARRAZA HERRERA KRISS STACE	118860552-----
28	BOLAÑOS ESCAMILLA YASLING	504150231-----
29	BOLAÑOS GUADAMUZ LUIS DIEGO	604560598-----
30	BONILLA GARRO ÁNGELA	113030880-----

1	BRENES GUEVARA MIGUEL GERARDO	604340389-----
2	BRENES MEJÍA ESTEBAN GABRIEL	117620620-----
3	BRIONES MORA MEYKELI	604940494-----
4	CALVO FERNÁNDEZ EDUARDO	602700109-----
5	CALVO MADRIGAL YENDRY MARIANA	118920839-----
6	CALVO VILLALOBOS MELANIA DE LOS ÁNGELES	604280423-----
7	CAMBRONERO JIMÉNEZ RAQUEL DANIELA	208110109-----
8	CANALES VARGAS LEANNY DANIELA	604900169-----
9	CARBALLO RODRÍGUEZ ALLISON KAHINA	604610094-----
10	CÁRDENAS CERDAS ADRIÁN JOSUÉ	117190654-----
11	CARRILLO ALVARADO ARLETT DANIELA	702740769-----
12	CARRILLO HURTADO DIANA	702320849-----
13	CASCANTE SOLANO MARÍA REBECA	111560529-----
14	CASTILLO CALDERÓN OMAR GABRIEL	118490645-----
15	CASTILLO LARA LIDIA MARÍA	503650318-----
16	CASTRO SABORÍO TIFFANY	208350795-----
17	CASTRO ZAMORA KIMBERLY MILENA	206260221-----
18	CEDEÑO SÁNCHEZ YOCSENIA EXTARLYN	603360914-----
19	CERDAS CERDAS DIANA CAROLINA	113910632-----
20	CÉSPEDES BRENES RANDALL HUMBERTO	304670860-----
21	CÉSPEDES ROJAS DARIANA BRIGITE	118480915-----
22	CHACÓN CASTRO ANDREINA DE LOS ÁNGELES	117310048-----
23	CHAVARRÍA CHAVARRÍA ROY	504100212-----
24	CHAVARRÍA GRANADOS ROSA ALEJANDRA	117120982-----
25	CHAVES CASTRO MARCELA	205480062-----
26	CONTRERAS LÓPEZ SAIRY	503540794-----
27	CORDERO RUÍZ CAROLINA	112220691-----
28	CORDERO ZÚÑIGA MARIELA CAROLINA	113010754-----
29	CORRALES PÉREZ HELLEN DENISSE	504420348-----
30	CORTÉS HIDALGO LIZ ANDREA	701510751-----

1	CORTÉS ROJAS ESMERALDA	603440706-----
2	CRAWFORD GRANDISON COURTNEY ANTONIO	701600644-----
3	CRUZ MEDINA DANIELA	503930824-----
4	CRUZ MONGE ESTRELLA VANESSA	701760046-----
5	DAVIS SÁNCHEZ DALEYSHA DE LOS ÁNGELES	118730194-----
6	DELGADO JIMÉNEZ KARINA VIVIANA	702840930-----
7	DÍAZ GÓMEZ DIANA CAROLINA	116200401-----
8	DUARTE HIDALGO JEAUSTIN ALESSANDRO	119040113-----
9	ESPINOZA BARRANTES HAZEL GRISEL	702220353-----
10	ESPINOZA MARÍN YABDALE VALESKA	801400898-----
11	ESPINOZA MATARRITA MARICELA	701880213-----
12	ESPINOZA QUIRÓS JOSHUA FABIÁN	702690643-----
13	ESPINOZA SANTANA JUDY CLARISSA	504260305-----
14	ESQUIVEL ROJAS TATIANA	402390429-----
15	ESQUIVEL UREÑA SHARON NICOL	119190501-----
16	ESQUIVEL VARGAS MARÍA JOSÉ	117560940-----
17	ESTRADA FERNÁNDEZ MARÍA TATIANA	114120309-----
18	FERNÁNDEZ ESPINOZA YOSELYN ALEXANDRA	604490119-----
19	FERNÁNDEZ VILLANUEVA MAUREEN	117610734-----
20	FIGUEROA ROJAS EVELYN SUSANA	116300325-----
21	FLORES RIZO REYNA ISABEL	801450957-----
22	FLORES SOTO MARIELOS	700910136-----
23	GAMBOA GAMBOA MARÍA LUISA	304820898-----
24	GARCÍA ESPINOZA SECIA	206950975-----
25	GARCÍA NAVARRO MILENA	112460227-----
26	GARITA ESPINOZA EDGAR STEVEN	702550805-----
27	GARRO CASCANTE YISLEN DE LOS ÁNGELES	305000828-----
28	GARRO SOLÍS HÉCTOR JOSUÉ	116110241-----
29	GONZÁLEZ CERDAS ROXANA MARÍA	207150022-----
30	GONZÁLEZ DURÁN JENNIFER TATIANA	116310095-----

1	GONZÁLEZ ESQUIVEL LUIS DIEGO	205660877-----
2	GONZÁLEZ PICADO MARTÍN ANDRÉS	106010804-----
3	GONZÁLEZ VALVERDE GERALD GABRIEL	117110572-----
4	GONZÁLEZ VARGAS JOILYN RACHEL	119140414-----
5	GRANADOS MURILLO BRYAN RICARDO	118220042-----
6	GRANADOS SALDAÑA JUANA REINALDA	604130623-----
7	GUTIÉRREZ CARBONERO GRACIELA	503950833-----
8	GUZMÁN CERDAS NATALIA ELENA	116510004-----
9	GUZMÁN MORERA MELANIA DEL CARMEN	702470133-----
10	HENRÍQUEZ LÓPEZ BLENDIA DEL SOCORRO	207280311-----
11	HERNÁNDEZ FUENTES JEAN CARLO	604550405-----
12	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ERIKA MARÍA	108710638-----
13	HERRERA SUÁREZ MARÍA JOSÉ	504100091-----
14	HIDALGO HIDALGO MELANY MARÍA	117700439-----
15	HIDALGO JIMÉNEZ JEIKEL RAMSÉS	117460658-----
16	HIDALGO NAVARRO EYLEEN RACHEL	305390797-----
17	ILAMA NAVARRO JOSSELINE ADRIANA	304960645-----
18	JIMÉNEZ CASCANTE NATACHA PATRICIA	116110595-----
19	JIMÉNEZ FALLAS MARÍA VICTORIA	119200580-----
20	JIMÉNEZ JIMÉNEZ MIRKA ALEJANDRA	116370832-----
21	JIMÉNEZ MASIS KATTIA YORLENY	701350319-----
22	JIMÉNEZ MOYA MARÍA FERNANDA	504330469-----
23	JIMÉNEZ SOTO SOFÍA	206460607-----
24	JIMÉNEZ UREÑA FABIOLA PATRICIA	702030201-----
25	LEITÓN HERRERA MARÍA DE LOS ÁNGELES	401560995-----
26	LOBO SOTO BRANDON JESÚS	119190628-----
27	LÓPEZ CORTÉS FABIANA	503980940-----
28	LOSILLA RODRÍGUEZ ANA ZULEYKA	204870959-----
29	MARÍN VARGAS DANIELA	402360486-----
30	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JIMMY JAVIER	801340058-----

1	MARTÍNEZ HERRERA VIVIANA	304240723-----
2	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MAYKEL STEVEN	208020116-----
3	MATA FUENTES WENDY	303670722-----
4	MC KINNEY FONSECA SUSAN GEORGINA	118140462-----
5	MEDINA SANTAMARÍA JEFFRY ALBERTO	206930656-----
6	MENA VALVERDE RONY ALBERTO	114520178-----
7	MÉNDEZ MARÍN JORDAN	116020012-----
8	MÉNDEZ VARGAS CAMILA	208390147-----
9	MENDOZA MAYORGA KARLY ROSMERY	207930166-----
10	MIRANDA GONZÁLEZ DIVONE RACHELL	118220316-----
11	MOLINA FERNÁNDEZ RAQUEL	115170636-----
12	MOLINA GONZÁLEZ MAILY MARÍA	206250384-----
13	MOLINA JIMÉNEZ GABRIELA PATRICIA	206860308-----
14	MOLINA SOLANO VIVIAN	109930244-----
15	MOLINO CASTILLO BENANCIO	159100213803---
16	MONGE ARIAS CINTYA MARIA	604310119-----
17	MONGE ARIAS DAYANA DEL CARMEN	604470814-----
18	MONGE CALDERÓN ERIKA	604420498-----
19	MONGE CAMPOS KIARA VANESSA	207260943-----
20	MONTERO CARRILLO JOSELIN ANDREA	604150770-----
21	MONTERO JIMÉNEZ KEVIN	206580685-----
22	MONTERO SOTO MÓNICA	402570408-----
23	MORA GUTIÉRREZ MICHELLE KARINA	305260418-----
24	MORA MORA HENRY SEBASTIÁN	118290779-----
25	MORA NUÑEZ GUSTAVO JAVIER	205670257-----
26	MORA PRADO ÁNGELA PRISCILLA	117340671-----
27	MORALES ALFARO JUAN GABRIEL	112100589-----
28	MORALES FERNÁNDEZ FLOR ALICIA	701210953-----
29	MURILLO SALAS CLARISSA MARÍA	207810018-----
30	NOGUERA SALAZAR YERICZA FABIOLA	702540676-----

1	NOVOA NÚÑEZ MARÍA FERNANDA	304360048-----
2	NÚÑEZ OVARES VALERY FABIOLA	604770286-----
3	OBANDO CORTÉS NAIROBI VANESSA	117050122-----
4	OCAMPO JARA LISETTE MARÍA	701600882-----
5	ORIAS OBANDO CAROLINA	504340478-----
6	ORTIZ CORTÉS SARA ESTHER	114060024-----
7	PÁEZ LAYAN JOICE ZULEX	702530781-----
8	PAREDES BARQUERO AHILYN MARÍA	702620108-----
9	PARRALES GARCÍA GEICEL DAYANA	503720966-----
10	PAZ RAMÍREZ INGRID PATRICIA	206500599-----
11	PERAZA SOLANO MARIELA MARÍA	304190608-----
12	PÉREZ REYES CARLOS ANDRÉS	205900526-----
13	PÉREZ ROJAS HAZEL	208390174-----
14	PÉREZ ROJAS SHARON VALERIA	118290520-----
15	PICADO TORRES CARLA STEPHANIE	115430093-----
16	PILARTE MATAMOROS ELIZABETH	208020072-----
17	PORRAS VARGAS KIANDRA YALENA	117530638-----
18	PRADO SALGADO HAZEL MAYELA	155818852908---
19	QUESADA ELIZONDO GÉNESIS YOMIRA	604270455-----
20	QUIRÓS MENA MARÍA MAGDALENA	116810238-----
21	QUIRÓS ROJAS ANYI DILANA	304370619-----
22	QUIRÓS VILLALOBOS ESTEBAN	207910757-----
23	RAMÍREZ GONZÁLEZ ANA ROSA	603430923-----
24	RAMÍREZ LEDEZMA RUDDY GERARDO	604210992-----
25	RAMÍREZ PÉREZ STEFANIE	304990536-----
26	RAMÍREZ SANCHO OLDEMAR	206390424-----
27	RAMÍREZ SOLÍS KATHERINE VANESSA	206650938-----
28	REDONDO CHAVARRÍA CARLOS ANDRÉS	208500775-----
29	RETANA HIDALGO PERLA FABIANA	117620997-----
30	RIVERA ALPÍZAR ANGÉLICA MARÍA	604280148-----

1	ROCHA SOLÍS ANYELINE	208370525-----
2	RODRÍGUEZ MEJÍAS MARLENE PATRICIA	206620248-----
3	RODRÍGUEZ RÍOS ARGERIE DANIELA	603600405-----
4	ROJAS CARMONA RICARDO	111030501-----
5	ROJAS GONZÁLEZ JENNIFER PRISCILA	207650953-----
6	ROJAS JIMÉNEZ KENDALL ALBERTO	116890313-----
7	ROJAS SALAZAR NECCER ANDREY	702800488-----
8	ROMÁN MORA LAURA PATRICIA	113060176-----
9	ROMERO TORRES JOSETH FELICIANO	208300472-----
10	RUÍZ ESQUIVEL RIGOBERTO	114940045-----
11	RUIZ FUENTES MAILYN LINETH	604710818-----
12	RUÍZ RODRÍGUEZ SIGRID SAMANTHA	118130043-----
13	SÁNCHEZ PANIAGUA NANCY DAYANA	702690153-----
14	SÁNCHEZ TENORIO KARLA VANESSA	503220084-----
15	SANTOS DÍAZ ALLAN ANDREY	603710466-----
16	SARMIENTO MORENO MARÍA PRISCILLA	604790135-----
17	SERRANO DÍAZ KIXIA MARIELA	208130694-----
18	SEVILLA AMORETY REYNA ISABEL	155801038916---
19	SIBAJA MARÍN MARIVETH	117590951-----
20	SOLANO PIEDRA KAREN MARIAM	118340067-----
21	SOLANO RAMÍREZ GEORGIANA MARÍA	305240193-----
22	SOLÓRZANO RODRÍGUEZ YISLEN DANIELA	703130757-----
23	TORRES ÁVILA ASHLEY JUDITH	702640518-----
24	TRAÑA BADILLA SOFÍA	115610062-----
25	UGALDE SALAS NATALY MARCELA	402400125-----
26	URBINA BLANCO CARLOS ALBERTO	603810252-----
27	UREÑA AGÜERO LEIDY CONCEPCIÓN	304080292-----
28	VALERIO MORA TIFFANY NATALIA	114190871-----
29	VALLECILLO DÍAZ ABRAHAM	602580939-----
30	VALVERDE SOLÍS JOSETH MARÍA	604470344-----

1	VARELA QUIRÓS ARIEL JOSUÉ	116650328-----
2	VARGAS ÁLVAREZ MARÍA ANGÉLICA	116200695-----
3	VARGAS CALVO MARÍA CONSUELO	206190128-----
4	VARGAS GARCÍA NERWIN JUNIOR	801610511-----
5	VEGA CRUZ CELIA MARÍA	107200963-----
6	VENEGAS WILSON MARIANA TERESA	701660315-----
7	VILLAGRA MONTERO GABRIEL	118660434-----
8	VILLALOBOS ÁVILA GÉNESIS DAYANA	503920582-----
9	ZAMORA REY GABRIEL ESTEBAN	118280764-----
10	ZELEDÓN JIMÉNEZ KENDALL DAVID	208160101-----
11	ZELEDÓN QUESADA SOPHIA DE JESÚS	118340771-----

12 **/Aprobado por seis votos. /Acuerdo en firme. / -----**

13 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
14 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado y a la Dirección Ejecutiva./ ----**

15 **ARTICULO 06.** CLYP-DSC-UI-JD-REINC-030-2026 Reincorporaciones. (Anexo 05). -----

16 El MBA. José Pablo Valerio González informa que el oficio N.º CLYP-DSC-UI-JD-REINC-030-2026
17 corresponde a la solicitud presentada por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de
18 Incorporaciones. En dicho oficio se indica que, en cumplimiento de la Ley Orgánica N.º 4770, artículo
19 23, inciso h), así como de la POL-PRO-INC04 "Reincorporaciones al Colypro", específicamente en el
20 punto 2 de las políticas generales (donde se establece que es potestad de la Junta Directiva aprobar
21 o rechazar las solicitudes de reincorporación), se somete a consideración la aprobación para
22 reincorporar a las siguientes personas: -----

23	#	NOMBRE	CÉDULA -----
24	01	ALVARADO RUIZ JOSÉ FRANCISCO	105760739-----
25	02	ARAYA CERDAS TATIANA	206210170-----
26	03	ARGUEDAS SOLÍS GEILYN ALEJANDRA	115120465-----
27	04	ARIAS VILLALTA ELVIRA MARÍA	304580762-----
28	05	AZOFEIFA VILLALOBOS JOSÉ ÁNGEL	604750648-----
29	06	BONILLA CASTRO LIGIA	900970025-----
30	07	CALVO CEDEÑO SUSANA	109230893-----

1	08	CHAVES SÁNCHEZ JENNIFER	114790509-----
2	09	JIMÉNEZ ARIAS FANNY STEFY	114290804-----
3	10	MARÍN SANABRIA FABIOLA DE LOS ÁNGELES	303740636-----
4	11	MARÍN VALVERDE GABRIELA MARÍA	702690942-----
5	12	MÉNDEZ GUIDO JULIANA	604430046-----
6	13	MORALES AGUILAR ELSILENY GEORGINA	111100679-----
7	14	NOGUERA ARGUEDAS MAGALY	112640121-----
8	15	PANIAGUA FUENTES ASHLEY MARÍA	402290543-----
9	16	QUESADA MORA THAIS DESIRETH	114080323-----
10	17	QUESADA RODRÍGUEZ KENDRA NAHOME	604820140-----
11	18	RUIZ CALDERÓN CRISTINA	115470836-----
12	19	SALAZAR VEGA ADRIANA	115530460-----
13	20	VALENTINE PINEDA HÁZEL PATRICIA	105020368-----
14	21	VALVERDE FALLAS KRISTEL NAHIRY	118460231-----

15 Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva en ejercicio de las
16 atribuciones que le confiere la normativa que regula esta materia, acuerda lo siguiente: -----

17 **ACUERDO 06:** -----

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-030-2026 de fecha 20**
19 **de agosto del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la**
20 **Unidad de Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación para reincorporar al**
21 **Colegio veintiún (21) personas.** -----

22 **Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los**
23 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir**
24 **del comunicado de este acuerdo:** -----

25	#	NOMBRE	CÉDULA -----
26	01	ALVARADO RUIZ JOSÉ FRANCISCO	105760739 -----
27	02	ARAYA CERDAS TATIANA	206210170 -----
28	03	ARGUEDAS SOLÍS GEILYN ALEJANDRA	115120465 -----
29	04	ARIAS VILLALTA ELVIRA MARÍA	304580762 -----
30	05	AZOFEIFA VILLALOBOS JOSÉ ÁNGEL	604750648 -----

1	06	BONILLA CASTRO LIGIA	900970025 -----
2	07	CALVO CEDEÑO SUSANA	109230893 -----
3	08	CHAVES SÁNCHEZ JENNIFER	114790509 -----
4	09	JIMÉNEZ ARIAS FANNY STEFY	114290804 -----
5	10	MARÍN SANABRIA FABIOLA DE LOS ÁNGELES	303740636 -----
6	11	MARÍN VALVERDE GABRIELA MARÍA	702690942 -----
7	12	MÉNDEZ GUIDO JULIANA	604430046 -----
8	13	MORALES AGUILAR ELSILENY GEORGINA	111100679 -----
9	14	NOGUERA ARGUEDAS MAGALY	112640121 -----
10	15	PANIAGUA FUENTES ASHLEY MARÍA	402290543 -----
11	16	QUESADA MORA THAIS DESIRETH	114080323 -----
12	17	QUESADA RODRÍGUEZ KENDRA NAHOME	604820140 -----
13	18	RUIZ CALDERÓN CRISTINA	115470836 -----
14	19	SALAZAR VEGA ADRIANA	115530460 -----
15	20	VALENTINE PINEDA HÁZEL PATRICIA	105020368 -----
16	21	VALVERDE FALLAS KRISTEL NAHIRY	118460231 -----

17 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de**
18 **notificaciones a estas personas. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**
19 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
20 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la**
21 **Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**
22 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./ -----**

23 **ARTICULO 07.** CLYP-DSC-UI-JD-RET-029-2026 Retiros. (Anexo 06). -----
24 El MBA. José Pablo Valerio González presenta el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-029-2026, de fecha 20
25 de agosto del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de
26 Incorporaciones, mediante el cual se remite el informe de retiros indefinidos para su debida
27 consideración. -----

28 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H, y de la POL-PRO-INC03 Retiros
29 Indefinidos de Colegiados al Colypro, punto 2 de las políticas generales (que establece la potestad
30 de la Junta Directiva para aprobar o rechazar las solicitudes de retiro) se remiten las solicitudes

recibidas, informando que los atestados correspondientes fueron revisados por las Unidades de Incorporaciones y Fiscalización.” -----

Seguidamente, se presenta el listado correspondiente: -----

#	NOMBRE	CÉDULA
01	ALFARO ROJAS SONIA	105160305
02	ARIAS TRIGUEROS MARÍA JOSÉ	117800050
03	AVENDAÑO ALVARADO ANA MERCEDES	203740124
04	ÁVILA ELIZONDO LUCRECIA DEIDANIA	114690883
05	AZOFEIFA HIDALGO ANA GISELLE	106020883
06	AZOFEIFA HIDALGO OLGA MARÍA	105710529
07	BARQUERO CHACÓN ANIBAL	104131082
08	BARRANTES CHAVES ELIZABETH	900290582
09	BORBÓN MENA ELAINE DYANNE	503940632
10	BUSTOS ARIAS SHARON NICOLE	116950159
11	CASCANTE MORA JORGE HERIBERTO	107360578
12	CASCANTE RAMÍREZ ANA PATRICIA	203740586
13	CASTRO VINDAS LUIS ANASTACIO	113900275
14	CHACÓN CAMPOS ELIETTE	204540891
15	CHAVES ANGULO WENDY DE LOS ÁNGELES	503670112
16	CORRALES QUESADA LUIS CLAUDIO	205890972
17	CORTÉS GUERRERO ELVIA	601680505
18	CORTÉS JÚNEZ ANA VICTORIA	501690854
19	DELGADO BEJARANO YORLENY	602170918
20	FERNÁNDEZ SÁENZ MELANIA	108880806
21	GARCÍA VARGAS WALTER	401480938
22	GARRO CECILIANO ANA YANCY	112240133
23	GONZÁLEZ VARGAS MARIBEL	302740212
24	GUTIÉRREZ ARRIETA BERNAL	502510311
25	HERNÁNDEZ MONGE KERYN YULIANA	116940734
26	HERNÁNDEZ PICADO CIBAR LEONEL	107570610

1	27	JIMÉNEZ VÍQUEZ EVELYN	206010097
2	28	MAKRE MORA AGNES	900850717
3	29	MENESES CÉSPEDES ANA	107200048
4	30	MIRANDA HERNÁNDEZ ERIKA MERCEDES	702480316
5	31	MORALES RAMÍREZ LILLIANA	203570998
6	32	MORGAN CASTILLO KENARRY	702890577
7	33	OBANDO ZUÑIGA GABRIELA	106960452
8	34	ORTÍZ ANGULO RAQUEL	502300278
9	35	PIZARRO BADILLA MAURICIO	117430657
10	36	QUESADA CHACÓN YENDRY MARÍA	114250240
11	37	RAMÍREZ RAMÍREZ RUTH	604530545
12	38	RIVERA ARAYA RODRIGO ALVARO	104670249
13	39	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ OLMAN	203230376
14	40	RUIZ VARGAS SHIRLEY IRENE	204330397
15	41	SÁNCHEZ MOLINA GRACE	700730313
16	42	SANTAMARÍA MONGE ANA IVONNE	105940268
17	43	SOMARRIBAS ARIAS CINDY PATRICIA	205840254
18	44.	SOTO MOLINA JOSE EDUARDO	107620535
19	45.	SUÁREZ PORRAS CRISTINA	603290735
20	46.	VALVERDE ANCHIA DAIRA MARIA	204540241

21 Considerando la información indicada en el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-029-2026, sobre el informe
22 de retiros indefinidos, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

23 **ACUERDO 07:** -----

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-029-2026 de fecha 20 de agosto de**
25 **2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
26 **Incorporaciones, mediante el cual presenta el informe de 46 retiros indefinidos. -----**

27 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los**
28 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros temporales e indefinidos: -----**

29 **RETIROS INDEFINIDOS:** -----

30	#	NOMBRE	CÉDULA	MOTIVO DEL RETIRO ---
----	---	--------	--------	-----------------------

1	01	ALFARO ROJAS SONIA	105160305
2	02	ARIAS TRIGUEROS MARÍA JOSÉ	117800050
3	03	AVENDAÑO ALVARADO ANA MERCEDES	203740124
4	04	ÁVILA ELIZONDO LUCRECIA DEIDANIA	114690883
5	05	AZOFEIFA HIDALGO ANA GISELLE	106020883
6	06	AZOFEIFA HIDALGO OLGA MARÍA	105710529
7	07	BARQUERO CHACÓN ANIBAL	104131082
8	08	BARRANTES CHAVES ELIZABETH	900290582
9	09	BORBÓN MENA ELAINE DYANNE	503940632
10	10	BUSTOS ARIAS SHARON NICOLE	116950159
11	incluido en la Ley 4770 -----		
12	11	CASCANTE MORA JORGE HERIBERTO	107360578
13	12	CASCANTE RAMÍREZ ANA PATRICIA	203740586
14	13	CASTRO VINDAS LUIS ANASTACIO	113900275
15	14	CHACÓN CAMPOS ELIETTE	204540891
16	15	CHAVES ANGULO WENDY DE LOS ÁNGELES	503670112
17	incluido en la Ley 4770-----		
18	16	CORRALES QUESADA LUIS CLAUDIO	205890972
19	17	CORTÉS GUERRERO ELVIA	601680505
20	18	CORTÉS JÚNEZ ANA VICTORIA	501690854
21	19	DELGADO BEJARANO YORLENY	602170918
22	20	FERNÁNDEZ SÁENZ MELANIA	108880806
23	21	GARCÍA VARGAS WALTER	401480938
24	22	GARRO CECILIANO ANA YANCY	112240133
25	23	GONZÁLEZ VARGAS MARIBEL	302740212
26	24	GUTIÉRREZ ARRIETA BERNAL	502510311
27	25	HERNÁNDEZ MONGE KERYN YULIANA	116940734
28	26	HERNÁNDEZ PICADO CIBAR LEONEL	107570610
29	27	JIMÉNEZ VÍQUEZ EVELYN	206010097

1	28	MAKRE MORA AGNES	900850717
2	incluido en la Ley 4770 -----		
3	29	MENESES CÉSPEDES ANA	107200048
4	incluido en la Ley 4770-----		
5	30	MIRANDA HERNÁNDEZ ERIKA MERCEDES	702480316
6	incluido en la Ley 4770 -----		
7	31	MORALES RAMÍREZ LILLIANA	203570998
8	32	MORGAN CASTILLO KENARRY	702890577
9	33	OBANDO ZUÑIGA GABRIELA	106960452
10	34	ORTÍZ ANGULO RAQUEL	502300278
11	35	PIZARRO BADILLA MAURICIO	117430657
12	36	QUESADA CHACÓN YENDRY MARÍA	114250240
13	37	RAMÍREZ RAMÍREZ RUTH	604530545
14	38	RIVERA ARAYA RODRIGO ALVARO	104670249
15	39	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ OLMAN	203230376
16	40	RUIZ VARGAS SHIRLEY IRENE	204330397
17	41	SÁNCHEZ MOLINA GRACE	700730313
18	incluido en la Ley 4770-----		
19	42	SANTAMARÍA MONGE ANA IVONNE	105940268
20	43	SOMARRIBAS ARIAS CINDY PATRICIA	205840254
21	44.	SOTO MOLINA JOSE EDUARDO	107620535
22	45.	SUÁREZ PORRAS CRISTINA	603290735
23	46.	VALVERDE ANCHIA DAIRA MARIA	204540241

24 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a**
25 **la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al**
26 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las**
27 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**
28 **educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de**
29 **notificaciones a estas personas. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

1 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la**
3 **Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
4 **Comunicaciones (Anexo 06).** / -----

5 **ARTICULO 08.** MPAO-DE-2026-068 - JR Limón. (Anexo 07). -----

6 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 08. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio
7 González, procede a exponer el tema en consideración. -----

8 *"La siguiente es una solicitud que realiza la Junta Regional de Limón. Lo que están solicitando,*
9 *realmente, es utilizar varios remanentes de partidas que han venido gestionando, con el fin de*
10 *aumentar el presupuesto destinado a la actividad del convivio navideño. Las partidas que solicitan*
11 *disminuir corresponden a desarrollo profesional, por un monto de ¢97.925; asamblea anual, por*
12 *¢166.552; viáticos y kilometraje; y atención a sesiones, que serían propias de temas administrativos*
13 *y papelería, tomando los montos correspondientes de estas partidas. Asimismo, desde la Gestoría,*
14 *se estarían utilizando algunas partidas administrativas, debido a que ya no van a realizar una sesión*
15 *de manera presencial. Por lo tanto, el monto destinado a la atención de sesiones no lo estarían*
16 *utilizando, según lo que mencionan. Lo que estarían solicitando sería el siguiente desglose: aumentar*
17 *en ¢2.264.477, que sería la suma total de las partidas de los remanentes, disminuyendo las partidas*
18 *que ya mencionaba anteriormente, correspondientes a desarrollo profesional, asamblea y demás.*
19 *El cambio solicitado se da mediante la disminución de estas partidas. Se estaría realizando un*
20 *convivio navideño para 335 personas, por un período de ocho horas. Esto es un poco más extenso*
21 *de lo que se ha realizado generalmente. Entonces, estarían aumentando ¢1.330.000 para*
22 *alimentación, ¢30.000 para disco móvil, ¢200.000 para una comparsa y ¢704.477 para la decoración*
23 *del lugar. Estos últimos rubros no estaban incluidos anteriormente, específicamente la comparsa y*
24 *la decoración. Además, tienen un remanente anterior correspondiente a las rifas, por un monto de*
25 *¢304.000, que todavía tienen disponible. El desglose total sería de ¢4.690.000 para alimentación,*
26 *considerando que son ocho horas y serían dos tiempos de alimentación; ¢180.000 para la disco*
27 *móvil; ¢304.730 correspondientes a las rifas; ¢200.000 para la comparsa; y ¢704.477 para*
28 *decoración y accesorios, haciendo un total de ¢6.079.207 para la realización de la actividad. Esta es*
29 *la solicitud que presenta la Junta Regional de Limón."* -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano realiza la siguiente consulta: "Perdón, ¿se mantiene la misma cantidad de personas colegiadas a las que se les brindaría este espacio?" -----

El MBA. José Pablo Valerio González responde que, "No, sería la misma cantidad, porque lo que está agregando es, bueno, la alimentación; está agregando ₡1.300.000. Pero en los otros rubros no existían, que serían la decoración, las comparsas y el disco móvil, que eso significa casi un millón de colones de los ₡2.300.000 y algo que está agregando. Entonces, la cantidad de personas pasaría, perdón, de 300 a 335; aumenta 35 personas." -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano manifiesta lo siguiente: "Yo sí quisiera comentar que a mí me parece bien, que las personas colegiadas puedan tener una mejor actividad y que esos remanentes se puedan reubicar para el disfrute de las personas colegiadas. Considero que esos espacios son importantes. Sin embargo, mi observación es que se aumenta muy poquito la cantidad de personas. Pasamos de 300 a 335, pero realmente hay un incremento importante en el presupuesto. Estamos hablando de dos millones de colones y unos colones más. Considerando que son aproximadamente dos millones de colones, yo sí veo muy poco el adicional de personas que se estarían aumentando. Por ejemplo, yo quisiera solicitarle muy respetuosamente a la Junta Regional que puedan revisar, por ejemplo, la partida de decoración, que son ₡700.000 y un poquito más, y que se pueda mejorar esa partida, u otras, para poder impactar y llegarle a más personas colegiadas y que puedan disfrutar de la actividad. No sé si los compañeros y compañeras pensarían igual o si tuvieran otras observaciones." -----

A continuación, se inserta la imagen correspondiente a la solicitud de autorización para la modificación del Plan Anual Operativo (PAO) de la Junta Regional de Limón, para los efectos pertinentes y como parte integral de la presente acta. -----

	Gestión de calidad y planificación Solicitud de autorización para modificación de PAO	Código: F-PC-03 Versión: 5 23 febrero, 2021
---	--	---

Consecutivo MPAO-DE-2026-068

Fecha 19/8/2026

Departamento, Órgano o Junta Regional JR Limón

Número de acuerdo u oficio enviado Consecutivo 056

Consecutivo 056

F-FIN-02 Modificación presupuestaria

Tipo de modificación solicitada Modificación presupuestaria, Cambio del desglose de montos, Aumento de presupuesto

Procedimiento a seguir Conocimiento de Dirección Ejecutiva y aprobación de Junta Directiva

Asunto Modificación de PAO y modificación presupuestaria

Descripción de la solicitud presentada	
La Junta Regional de Limón solicita una modificación presupuestaria para aumentar la partida 5.5.1.2 correspondiente a "Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas" con el fin de aumentar el monto requerido para la ejecución de la actividad AC-JRLIM-2026-08 "Convivio navideño 300 colegiados. Modalidad presencial. Duración 8 horas".	
Para esto solicitan disminuir el presupuesto de las partidas:	
a. 5.5.1.1. "Desarrollo Personal", tomando Q97.925.	
b. 5.5.1.5. "Asamblea Anual", tomando Q166.552,44 del remanente de la actividad.	
c. 5.5.1.7. "Viáticos y kilometrajes", tomando Q700.000	
d. 5.5.1.8. "Atención a sesiones", tomando Q1.200.000 y	
e. 5.5.1.10 "Papelería y empastes", tomando Q100.000	
Lo anterior debido a que el presupuesto asignado a la actividad se vio afectado por el pago tardío del Convivio navideño del año anterior, afectando el presupuesto del presente año.	
Además, se aumenta en 35 personas colegiadas el alcance de la actividad.	

Observaciones	
Desde la Gestoría de Planificación se considera que la solicitud presentada es viable.	

Requiere modificación presupuestaria:		Sí, la aprobación de esta modificación de PAO implica también la aprobación de Junta Directiva para modificar el presupuesto según lo solicitado	
Partida(s) a aumentar:	5.5.1.2. Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas	Monto:	Q2.264.477,44
Partida(s) a disminuir:	5.5.1.1. Desarrollo Personal	Monto:	Q97.925,00
	5.5.1.5. Asamblea Anual		Q166.552,44
	5.5.1.7. Viáticos y kilometrajes		Q700.000,00
	5.5.1.8. Atención a sesiones		Q1.200.000,00
	5.5.1.10 Papelería y empastes		Q100.000,00
		Total	Q2.264.477,44
Justificación:	El cambio solicitado se debe a la disminución de la partida presupuestaria 5.5.1.2., por los servicios de alimentación adicionales del Convivio de fin de año 2025 por un monto de Q.1702.571,00 en el presente Presupuesto del 2026, los cuales nos hacen falta para sufragar los gastos del Convivio del presente año .		

Código actividad	Actividad	Descripción del cambio	Desglose	Costo requerido	Proceso impactado
AC-JRLIM-2026-08	Convivio navideño 335 colegiados. Modalidad presencial, duración 8 horas	Cambio en el desglose de montos de la actividad, aumentando el presupuesto destinado para: -Alimentación: + Q1.330.000 -Discomóvil: +Q30.000 -Comparsa: +Q200.000 -Decoración: +Q704.477,44	Alimentación	Q4.690.000,00	Costo
			Discomóvil	Q180.000,00	Costo
			Rifas	Q304.730,54	Costo
			Comparsa	Q200.000,00	Costo y alcance
			Decoración y accesorios para fiesta	Q704.477,44	Costo y alcance
			Total	Q6.079.207,98	

Se adjunta la información necesaria para el respaldo de la presente solicitud.

MELISSA
MERCEDES
MORA PINEDA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MELISSA MERCEDES
MORA PINEDA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.19
16:46:14 -06'00'

Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con dos minutos, continuando con el Orden del día. -----

Seguidamente, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: *"Hemos discutido la modificación presupuestaria planteada. Reconocemos en los compañeros y compañeras el interés y el compromiso de organizar una actividad de calidad para las personas colegiadas, procurando generar un espacio agradable y significativo para quienes participen. No obstante, al analizar la propuesta, observamos que el incremento en la participación sería de únicamente treinta y cinco personas, mientras que el monto presupuestario que se pretende trasladar resulta considerable. En ese sentido, consideramos oportuno remitir una excitativa a la Junta Regional para que valore alternativas que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales. Particularmente, estimamos conveniente que se analice la posibilidad de desarrollar una actividad con un alcance más amplio e inclusivo, que beneficie a una mayor cantidad de personas colegiadas y que contemple opciones para aquellas que, por motivos de distancia, movilidad u otras circunstancias, no puedan asistir de manera presencial. De esta forma, se podrían generar espacios de convivencia, recreación e integración que permitan una participación más diversa y equitativa, así como oportunidades para que las personas colegiadas disfruten de actividades lúdicas y de los beneficios previstos dentro de la iniciativa."* -----

Habiéndose analizado la solicitud de autorización y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-068, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, mediante la cual se solicita la modificación del presupuesto y del Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Limón, para reforzar la partida 5.5.1.2 "Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas", destinada a la ejecución de la actividad "Convivio navideño", mediante el traslado de recursos de las partidas 5.5.1.1, 5.5.1.5, 5.5.1.7, 5.5.1.8 y 5.5.1.10. -----

No autorizar la solicitud de modificación presupuestaria del Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Limón, en el marco de los esfuerzos de este nuevo Colypro para democratizar los accesos. Se sugiere a la Junta Regional incorporar una nueva actividad en el PAO que puede denominarse "Tómbola virtual" en la cual se rife entre todas las personas participantes de la región electrodomésticos u otros elementos por el valor de los remanentes, considerando lo necesario para la logística. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de Limón y a la Bach. María Fernanda Gamboa Nájera. ---

ARTICULO 09. CLYP-DF-AFM-OF-002-2026 [REDACTED].

(Anexo 08). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 09. Al respecto, el MBA.

José Pablo Valerio González informa que: -----

"Se nos presenta un caso particular relacionado con una apelación interpuesta por una persona colegiada respecto a la solicitud de un subsidio. Según se expone, al momento de presentar la gestión ya había transcurrido el plazo de tres meses establecido en el Reglamento; sin embargo, la interesada manifiesta que existieron circunstancias extraordinarias que le impidieron aportar oportunamente la documentación requerida. La situación se origina a raíz del fallecimiento de su madre, ocurrido el 15 de abril del presente año en Canadá. Debido a que el deceso ocurrió fuera del país, uno de los requisitos indispensables para tramitar el subsidio consistía en presentar la documentación probatoria correspondiente, debidamente apostillada. La colegiada explica que, por las circunstancias propias del fallecimiento, así como por las gestiones necesarias para la repatriación de las cenizas y la obtención de los documentos oficiales, no le fue posible contar con la certificación requerida dentro del plazo reglamentario. Según indica, fue hasta el 20 de julio del presente año cuando logró obtener la documentación necesaria, momento en el que ya había vencido el plazo establecido. Por esta razón, presenta una apelación y solicita que su caso sea valorado considerando que el atraso obedeció a situaciones ajenas a su voluntad y que, a pesar de las gestiones realizadas, materialmente no le fue posible cumplir con el requisito en el tiempo previsto. Ante las particularidades del caso, considero pertinente que se solicite un criterio jurídico que permita analizar la situación planteada, valorar la procedencia de la apelación y determinar si, dadas las

1 *circunstancias excepcionales expuestas por la colegiada, existe fundamento para resolver el asunto*
2 *de manera favorable dentro del marco normativo aplicable.” -----*

3 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano manifiesta lo siguiente:** *“¿Pero sí logró apostillarlo*
4 *posteriormente?” -----*

5 **El MBA. José Pablo Valerio González responde que,** *“Posteriormente, sí, eso es lo que ella*
6 *indica, pero fue una situación que se le salía de las manos. Eso es lo que ya expliqué: que hasta el*
7 *15 de abril, y luego mayo, junio y julio, por unos días tuvo la apostilla del documento que se le*
8 *solicitó. Por eso ella presenta la apelación. En la política sí se contempla lo relacionado con estos*
9 *documentos apostillados, solo que en este caso a ella se le pasaron cinco días de los tres meses*
10 *establecidos.” -----*

11 **La M.Ed. Graciela Herrera Villalobos manifiesta lo siguiente:** *“Sí, para entender lo del*
12 *acuerdo, entonces sería: ¿qué Jurídico analice el caso de ella?” -----*

13 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano manifiesta lo siguiente:** *“En realidad, aquí el análisis tendría*
14 *que contemplar tanto el caso de la señora como indicarnos si se puede realizar un cambio en la*
15 *política que considere un rango aceptable de días adicionales. Porque aquí ya estamos hablando de*
16 *un proceso que se ejecuta en el exterior del país y que puede afectar esos tres meses que establece*
17 *la política. En cuyo caso, tendría que hacerse un adendum, una modificación o una ampliación de*
18 *esa política, para que podamos considerarlo y que, como lo hemos comentado en otras*
19 *oportunidades, se puedan valorar esos casos. No haciendo una excepción individual, sino*
20 *abordándolo desde algo más integral, que sería la política. No sé si con esto le aclaro.” -----*

21 **La M.Ed. Graciela Herrera Villalobos manifiesta lo siguiente:** *“Es que, hay algo que me*
22 *preocupa un poco, que son los tiempos, porque podría durar mucho. Sí, eso solo lo podríamos*
23 *aprobar teniendo modificada la política, o no sé si esa sería entonces la mejor solución. Ahí lo único*
24 *que me preocupa es que se pueda extender mucho el tiempo para el caso de ella, porque habría*
25 *que hacer todo lo de Jurídico, más el estudio y todo lo demás.” -----*

26 **El Dr. Ademar Azofeifa Murillo manifiesta lo siguiente:** *“Bueno, en relación con lo mismo,*
27 *también solicito que el caso sea remitido a Fiscalía, para que podamos analizarlo y emitir nuestra*
28 *valoración al respecto.” -----*

29 **La Licda. Susana Arce Villalobos manifiesta lo siguiente:** *“Gracias. Las apelaciones del Fondo*
30 *de Mutualidad y Subsidio siempre las eleva la Comisión a la Junta, porque es el órgano que conoce*

1 *en apelación de estas instancias. Entonces, aquí se revisan primero las cuestiones de forma y,*
2 *posteriormente, se entra a conocer el fondo. De hecho, en esta solicitud veo que faltan varios*
3 *documentos como para poder entrar a conocerla por sí sola. Habría que revisar todos los requisitos,*
4 *los plazos y las políticas. Ahora, si fueron pocos días los que transcurrieron después de vencido el*
5 *plazo, como vía de excepción, la Junta podría aprobarlo en el caso de ella y, a la vez, sugerir la*
6 *modificación de la política, en paralelo y en un mismo acto. Pero, como les digo, primero habría que*
7 *revisar la forma. Por eso se traslada siempre a la Dirección, se revisa todo el expediente, todos los*
8 *tiempos y, posteriormente, se dará la recomendación para que dicten el acuerdo que consideren*
9 *más conveniente. Tres meses para un trámite de apostilla es suficiente, porque todo es ahora digital.*
10 *Sin embargo, son casos de casos. Hay situaciones en las que la inmediatez del lugar tal vez no*
11 *permite tener el documento de defunción para realizar todo el proceso, y las distancias pueden ser*
12 *más largas para poder acceder a las instancias de Cancillería y realizar todos los trámites. Pero ese*
13 *sería el trámite que correspondería dar.” -----*

14 Al ser las dieciocho horas con doce minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta
15 propone conceder un receso. -----

16 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos, continuando con el
17 desarrollo del Orden del día. -----

18 La Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo
19 siguiente: -----

20 **ACUERDO 09:** -----

21 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-DF-AFM-OF-002-2026, de fecha 18 de agosto de**
22 **2026, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero;**
23 **el señor Esteban Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros; y la señora Shannen**
24 **Arroyo Vega, Analista del Fondo de Mutualidad y Subsidios, mediante el cual trasladan**
25 **a la Junta Directiva la carta de apelación presentada por la colegiada** [REDACTED]
26 [REDACTED], **en la que solicita autorización para gestionar, de manera**
27 **extemporánea, el subsidio económico por fallecimiento de un familiar. -----**

28 **Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y que se nos brinde un informe y**
29 **recomendación al respecto e informar a la Fiscalía. -----**

30 **/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----**

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero; al señor Esteban Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros; a la señora Shannen Arroyo Vega, Analista del Fondo de Mutualidad y Subsidios, a la Dirección Jurídica y a la Fiscalía.

ARTICULO 10. CLYP-DF-AFM-OF-003-2026 Carta de solicitud [REDACTED] (Anexo 09). -----

A continuación, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el artículo 10 del orden del día. Al respecto, el la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar indica lo siguiente: -----

"Este punto es una situación similar al punto anterior, del Fondo de Mutualidad y Subsidio, en el cual se solicita la oportunidad de obtener el subsidio económico por enfermedad grave o terminal. Dicha enfermedad no se encuentra tipificada dentro de la lista que mantiene actualizada el Colegio. Entonces, al igual que en el punto anterior, vamos a trasladar el caso a la Dirección Jurídica para su análisis, con el fin de que se nos brinde un informe y una recomendación al respecto, e informar a la Fiscalía." -----

Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

ACUERDO 10: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-DF-AFM-OF-003-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero; el señor Esteban Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros; y la señora Shannen Arroyo Vega, Analista del Fondo de Mutualidad y Subsidios, mediante el cual trasladan a la Junta Directiva la carta suscrita el 05 de agosto del presente año, por la colegiada [REDACTED] en la cual solicita la oportunidad de obtener el subsidio económico por enfermedad grave o terminal. -----

Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y que se nos brinde un informe y recomendación al respecto e informar a la Fiscalía. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero; al señor Esteban Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros; a la señora Shannen Arroyo Vega, Analista del Fondo de Mutualidad y Subsidios, a la Dirección Jurídica y a la Fiscalía.

ARTICULO 11. CLYP-DF-CO-13-2026 Listado de Morosidad para publicar en la Gaceta. (Anexo 10). -----

1 Posteriormente, se conoce el artículo 11, respecto del cual el MBA. José Pablo Valerio González
2 presenta ante la Junta Directiva la información correspondiente: -----
3 *"El último punto que traigo sería el listado de personas morosas, con registros al 19 de agosto de*
4 *2026. En este caso, se trata de las personas que cumplen con tres cuotas o más de morosidad, por*
5 *lo que corresponde publicar dicha morosidad en el Diario Oficial La Gaceta, conforme a lo establecido*
6 *en la política POLPRO-COB01, Gestión de Cobros. La solicitud es presentada por los compañeros de*
7 *la Unidad de Cobros, quienes indican que, según los registros al 19 de agosto de 2026, las personas*
8 *colegiadas mencionadas aún se encuentran morosas. Por lo tanto, sería bueno, como sugerencia,*
9 *dar por recibido, aprobado y ratificado el listado en todos sus extremos. Como punto de mejora para*
10 *una próxima lista, le voy a solicitar a Don Ricardo que, por favor, se anote la cantidad de personas*
11 *incluidas, para que podamos contar con ese dato de manera directa, ya que actualmente no se*
12 *encuentra indicado y, en ocasiones, tenemos que realizar el conteo manualmente. En este caso, esa*
13 *sería la solicitud de la Unidad de Cobros y el punto de mejora señalado para las próximas listas."* –
14 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** *"Gracias, don José Pablo.*
15 *Sí, tal vez podríamos agregar una columna a la izquierda con el número, de manera que sea*
16 *consecutivo desde el 1 hasta el número que corresponda. En esta lista aparecen 466 personas,*
17 *según se indica por doña Melissa."* -----

18 Considerando la información sometida a conocimiento de este órgano colegiado, la Junta Directiva
19 acuerda lo siguiente: -----

20 **ACUERDO 11:** -----

21 **Dar por recibido, aprobado y ratificado el oficio N°. CLYP-DF-CO-13-2026 de fecha 19**
22 **de agosto suscrito por la señora Laura Arce Hernández, Gestora de Cobro I y el señor**
23 **Esteban Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros mediante el cual comunican**
24 **que los 466 colegiados detallados en dicho oficio mantienen una condición de**
25 **morosidad, con tres cuotas o más, por lo cual debe ser publicada la morosidad en el**
26 **Diario Oficial La Gaceta.** -----

27 **Autorizar y ordenar la publicación del listado oficial de los colegiados que registran una**
28 **morosidad de tres (3) cuotas o más, en el diario Oficial La Gaceta. Una vez efectuada la**
29 **publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se aplicará la condición de suspensión en el**
30 **ejercicio profesional y de los derechos corporativos, a los colegiados incluidos en dicha**

lista, de conformidad con el marco normativo de Colypro, permaneciendo suspendidos de forma perentoria hasta la total cancelación de sus saldos adeudados. El listado autorizado se detalla a continuación: -----

NOMBRE	CÉDULA-----
1. Abarca Mata Gerardo Enrique	105370283-----
2. Acevedo Cabezas Mayra	800460533-----
3. Acosta Castro Ólger Gerardo	205690190-----
4. Aguilar García Mirna Anavela	800890644-----
5. Aguilar González Olman Daniel	207570370-----
6. Aguilar Levano Stephany Alexandra	118410334-----
7. Aguilar Solís Karla	114100890-----
8. Alanis Dávila Shirley Johanna	701500101-----
9. Alemán Gómez Adonis	503910258-----
10. Alfaro Delgado Texsalin Lilliana	116770668-----
11. Alfaro Gutiérrez Edgar Alberto	401110463-----
12. Alfaro Villegas Maryith Yarith	503580760-----
13. Alpízar Brenes María de los Ángeles	604190904-----
14. Alpízar González Mónica Kassandra	702600665-----
15. Alpízar Rojas Félix Leonardo	205880712-----
16. Alpízar Rojas Nelson	203460813-----
17. Alvarado Araya María Fernanda	604440812-----
18. Alvarado Barquero Odalys Arianna	702820088-----
19. Alvarado Moraga Evelyn Priscila	702820755-----
20. Alvarado Rodríguez Ana Franscini	111910796-----
21. Alvarado Trejos Jennifer del Carmen	603970475-----
22. Álvarez Madrigal María Joseth	604290082-----
23. Álvarez Morales Iliana	701650572-----
24. Álvarez Torres Marisol	205250722-----
25. Angulo Angulo Nelly Andrea	702290013-----
26. Aragón Redondo Maureen	109240163-----

1	27.Araya Araya Keilyn Verónica	117200725-----
2	28.Araya González Sheril	402280336-----
3	29.Arce Bonilla Fiorella	702280701-----
4	30.Arce Mora Jashin Duvan	702670231-----
5	31.Arce Rodríguez Ginette	109810434-----
6	32.Arce Soto Estibaliz Cecilia	113890810-----
7	33.Arguedas Espinoza José Alejandro	112770049-----
8	34.Arias Alfaro José Eladio	205590600-----
9	35.Arias Arce María Isabel	203520810-----
10	36.Arias Carballo Stefany	207710195-----
11	37.Arias Córdoba Nelson Enrique	206860255-----
12	38.Arias Garro Ingrid Fabiana	116510016-----
13	39.Arias Retana Eduin	207130920-----
14	40.Arnesto Lezama Adolfo	901060814-----
15	41.Arrieta Acuña Grace	900680642-----
16	42.Artavia Campos Ana Lorena	205470475-----
17	43.Ascencio Rojas Alex Misael	801170341-----
18	44.Atencio Guerra Misael	605150076-----
19	45.Ávalos Hoffmann Aura	104940440-----
20	46.Ávila Navarro José Alberto	106860002-----
21	47.Azofeifa Hidalgo Ana Giselle	106020883-----
22	48.Azofeifa Retana Geanina María	113730036-----
23	49.Barahona Hernández Luisiana	114410408-----
24	50.Barboza Granados Luis Gerardo	113360570-----
25	51.Barboza Villagra Sergio Antonio	503880202-----
26	52.Barquero Agüero Daisy Priscilla	702440367-----
27	53.Barrantes Barrantes Floribeth	205210884-----
28	54.Barrantes Bolaños Diana María	206690650-----
29	55.Barrantes Bonilla Víctor	105490053-----
30	56.Barrantes Corea Greivin Alberto	116750515-----

1	57.Barrantes Fonseca Esteban	206430063-----
2	58.Barrantes Méndez Daniel Esteban	116750301-----
3	59.Barrantes Protti Irene	117830758-----
4	60.Barrera Rodríguez Xinia Lidiete	204510954-----
5	61.Bejarano Segura Ana Cristina	107380307-----
6	62.Bejarano Vanegas Mirieth Patricia	205950853-----
7	63.Benavides Bolaños Ana Patricia	105690520-----
8	64.Bermúdez Brenes Ricardo Francisco	104550170-----
9	65.Bermúdez García Karla Johanna	701730913-----
10	66.Bermúdez Monge Pamela Isabel	116860922-----
11	67.Berrocal Durón María Lidia	601420358-----
12	68.Blanco Hidalgo María Adilia	203790572-----
13	69.Bocam Cano Tatiana Lizet	701680802-----
14	70.Bogantes Cambroneró Rosa María	117240465-----
15	71.Bolaños Hernandez David	208350733-----
16	72.Bonilla Aguilar Melany Vanessa	402420262-----
17	73.Bonilla Madrigal Seidy	106200523-----
18	74.Bonilla Mayorga Gloria Judith	115700417-----
19	75.Bonilla Naranjo Carolina	115980573-----
20	76.Borbón Moya Valeri Francela	117490045-----
21	77.Boza Oviedo Araceli Alba	700810373-----
22	78.Brenes Bogantes María Raquel	116660006-----
23	79.Brenes Espinoza Johan Max	702180325-----
24	80.Brenes Rodríguez Yoselyn Yesenia	115620626-----
25	81.Brenes Salas Katherine Daniela	304650298-----
26	82.Brito Vizcaíno Sarita María	106790877-----
27	83.Bustos Corea Betsy Tatiana	115840760-----
28	84.Bustos Pérez Brayan Jesús	702870859-----
29	85.Calderón Campos Evelyn	107580367-----
30	86.Calderón Cordero Yohanna	110200610-----

1	87.Calvo Vindas Ivette Lilliana	702720217-----
2	88.Campos Arroyo Xenia	204000885-----
3	89.Campos Cedeño Anthony Josué	703030776-----
4	90.Campos León Camilo Domingo	702770064-----
5	91.Carballo Escobedo Marietta	107500860-----
6	92.Carvajal Carvajal Rafael Alberto	105580265-----
7	93.Cascante Martínez Alejandra Yanira	604120772-----
8	94.Cáseres Hernández Lisandro	700940281-----
9	95.Castillo Artavia Steven Josué	305400790-----
10	96.Castillo Jiménez Luis Diego	601680204-----
11	97.Castillo Maroto Maximiliano de los Ángeles	702020769-----
12	98.Castillo Villalobos Xinia María	502030154-----
13	99.Castro Artavia Carlos	106360405-----
14	100.Castro Flores Berny	105590189-----
15	101.Castro Fonseca José Fabián	118150631-----
16	102.Castro Martínez Nestor	112640096-----
17	103.Cedeño Brenes Carlos Valentín	303940131-----
18	104.Cerda Sánchez Gema Beatriz	801220547-----
19	105.Cerdas Rivera Yadira	105200973-----
20	106.Cervilla Mora Marisol	104990682-----
21	107.Céspedes Solís Rosibel María	206960811-----
22	108.Chacón Castillo Karolina	205410961-----
23	109.Chacón Castro Yerlin	206180857-----
24	110.Chacón González Rosidalia	203950993-----
25	111.Chacón Quiel Ibeth Yarenis	115920158-----
26	112.Chacón Rojas Grettel	107170082-----
27	113.Chavarría Alcócer Yenori	203720609-----
28	114.Chavarría González Ana Lucía	116050366-----
29	115.Chavarría Vargas María de los Ángeles	205930771-----
30	116.Chaves Chaves Grettel María	106450151-----

1	117.Chaves Di Luca Susana María	114950379-----
2	118.Chaves Mora Jesús Javier	305030224-----
3	119.Chinchilla Blanco Sebastián Jesús	207520630-----
4	120.Collado Campos Kenyi Nayely	118290041-----
5	121.Cordero Baltodano Giovanna Ramona	502950995-----
6	122.Cordero Hurtado Alexander	701590884-----
7	123.Cordero Santiago Luis Felipe	115630326-----
8	124.Cordero Solís Stephanie Tatiana	116510625-----
9	125.Cordero Ugalde Alexandra María	110990676-----
10	126.Córdoba Campos Lilliam	203620707-----
11	127.Córdoba Solís Sandra Elena	503310194-----
12	128.Coronado Vargas María Del Milagro	502380430-----
13	129.Corrales Quesada Luis Claudio	205890972-----
14	130.Coto Mora Yerlin María	304630382-----
15	131.Cox Alvarado Maricel	700780659-----
16	132.Cruz Soto Yaritza María	503930786-----
17	133.Cruz Villalobos Marianela	207380020-----
18	134.Cubero González Lidieth	601860721-----
19	135.Cubillo Gutiérrez Stephanny María	504090124-----
20	136.Delgado Calderón Andrea Pamela	114500684-----
21	137.Delgado Umaña Mainor Gerardo	205210540-----
22	138.Delgado Víquez Desire Margarita	207450131-----
23	139.Díaz Delgado Maricel	106570810-----
24	140.Díaz Morales Nazareth	503610013-----
25	141.Díaz Vargas Leidy Milena	115120808-----
26	142.Duarte Coronado Gloriana Eunice	504020764-----
27	143.Durán Gómez Keilyn Socorro	206220929-----
28	144.Elizondo Herrera Vera Violeta	105450111-----
29	145.Ellis Jiménez Leda María	105370961-----
30	146.Espinoza Alpízar Joselyn Dayana	117140432-----

1	147.Espinoza Ávila Gina Patricia	204720557-----
2	148.Espinoza Bejarano Laura	603330398-----
3	149.Espinoza González Rocío	106260188-----
4	150.Espinoza Salazar Mebelin Johanna	114200088-----
5	151.Espinoza Sibaja Rodolfo Thomas	204230913-----
6	152.Esquivel García Marta Eugenia	203620892-----
7	153.Estrada Jiménez Luis Diego	604080832-----
8	154.Fallas Mora Seidy	107560593-----
9	155.Fallas Trejos Lady Mariana	604130665-----
10	156.Fallas Villavicencio Giselle	107460340-----
11	157.Farrier Gómez Alexander	502930097-----
12	158.Fernández Largaespada Yorleni Raquel	701680335-----
13	159.Fernández Madriz Jenny	110220358-----
14	160.Fernández Monge Alejandro	207070571-----
15	161.Fernández Ramírez Jeylin Dayana	702680314-----
16	162.Fonseca Arrieta Maylin Marisol	113010605-----
17	163.Freckleton Campbell Shekyna Inés	703000811-----
18	164.Fuentes Calvo Fabian Ovidio	207710776-----
19	165.Fuscaldo Pacheco Giovanna	110310473-----
20	166.Gamboa Fallas Jennifer María	117940622-----
21	167.Gamboa Guerrero Juan José	105020428-----
22	168.Gamboa Rodríguez Doris Yaritza	205780718-----
23	169.García Navarro Emily Channel	117000554-----
24	170.García Valerio José Alberto	115750315-----
25	171.Garro Herrera Lizbeth	105750051-----
26	172.Goicoechea Jiménez Jessica Adriana	901260777-----
27	173.Gómez Arias María José	112020932-----
28	174.Gómez Bermúdez Melania Ester	116260419-----
29	175.Gómez Cernada Marta Mayra	800840915-----
30	176.Gómez Hidalgo Gerson Ariel	304580125-----

1	177.Gómez Quesada Hanna Raquel	402160261-----
2	178.Gómez Valverde Judith	204040509-----
3	179.González Álvarez Vivianne	106670085-----
4	180.González Calvo Sergio	303090029-----
5	181.González Cornejo María Del Rosario	105180332-----
6	182.González Guevara Sarah Antonia	117940096-----
7	183.González Herrera Jeset de Jesús	115740814-----
8	184.González Naranjo María Lorena	108110566-----
9	185.González Portilla Karen	303100411-----
10	186.González Rivera Jefferson Josué	116870946-----
11	187.González Rojas Helbert	106610213-----
12	188.González Solís Sofía	206210602-----
13	189.Gordon Kelly Delcia	701270143-----
14	190.Gordon Mullings Anabeth	700480253-----
15	191.Goyenaga Cásares Ligia Ginnette	106650201-----
16	192.Guerrero Campos Andrey Armando	117800755-----
17	193.Guerrero Vásquez Vilma María	203580634-----
18	194.Guillén Guitérrez Luis Guillermo	117830628-----
19	195.Gutiérrez Alpízar Marcos Francisco	203700327-----
20	196.Gutiérrez Atencio Maikol Alberto	503520334-----
21	197.Gutiérrez Calvo Braython Jhonkey	702870255-----
22	198.Gutiérrez Fuentes María José	117200187-----
23	199.Gutiérrez López Gabriela	503860868-----
24	200.Gutiérrez Segura Mariali	117630295-----
25	201.Gutiérrez Vaquero Laura	900620896-----
26	202.Guzmán Álvarez Emmanuel Elias	116260132-----
27	203.Hernández Arguedas Alejandra Auxiliador	401930626-----
28	204.Hernández García John Stevan	603830624-----
29	205.Hernández Olivares Andrey Gerardo	115030652-----
30	206.Hernández Salas Pamela	115360043-----

1	207.Herrera Castillo Caleb Fernando	117070053-----
2	208.Herrera Fernández Marcella	105000905-----
3	209.Hidalgo Chaves Yorlyn de los Ángeles	116290632-----
4	210.Hughes Cartigny Nidia	109510738-----
5	211.Jiménez Cedeño Rebeca	113440995-----
6	212.Jiménez Cordero Andrea de los Ángeles	305040331-----
7	213.Jiménez Fernández Brandon José	702850992-----
8	214.Jiménez Jiménez Maribell	204260236-----
9	215.Jiménez Molina Rocío Elizabeth	115930647-----
10	216.Jiménez Ortiz Erika	701070613-----
11	217.Jiménez Ureña Aarón Mauricio	118420258-----
12	218.Jiménez Vásquez Alejandra	117650254-----
13	219.Jirón Pèrez Nelly	502230057-----
14	220.Lang Alvarado Maria Cecilia	105050311-----
15	221.Leer Guillen Vivian Sylvia	103190614-----
16	222.Leiva Cartín Katherine Sabrina	116770500-----
17	223.León Agüero Eloisa	205960108-----
18	224.León Bermúdez Lauren Yilani	702310340-----
19	225.León Sequeira Celina	503280619-----
20	226.Lezama Ramos Sharon Pamela	116350188-----
21	227.Linares Potoy Lisimaco	204480201-----
22	228.Lizano Brenes Laura Vanessa	109770537-----
23	229.Lobo Lizano Eliany María	207670739-----
24	230.Lobo Montero Andrea Susana	402080105-----
25	231.López Juárez Maritza Eugenia	107210637-----
26	232.López Navarro Michelle de los Ángeles	117580717-----
27	233.López Rovira Nickole María	207500527-----
28	234.Loría Madrigal Katherine	113870280-----
29	235.Margery Bertoglia Enrique Juan	800580040-----
30	236.Marín Acuña Johanna Estefanía	117310310-----

1	237.Marín Figueroa José Walter	602460720-----
2	238.Marín Solano Yunion Alonso	304830326-----
3	239.Martínez Carranza Rosa Viviana	118000391-----
4	240.Martínez Meléndez Sandra Esmeralda	106560935-----
5	241.Martínez Zamora Francisca Lisvania	155819729616-----
6	242.Masís Segura María Ester	106950266-----
7	243.Mata Espinoza Luis Steven	115710779-----
8	244.Mata Quesada Katherine Vanessa	304360881-----
9	245.Matamoros Rojas Joylin	702600934-----
10	246.Matarrita Porras Alexander Jesús	115900583-----
11	247.Medrano García María Angela	202750058-----
12	248.Meléndez Marín Amalia	106160898-----
13	249.Mena Mejías Emmanuel	504400557-----
14	250.Mena Noguera Eduardo Alexander	801500047-----
15	251.Méndez Centeno Laura Lizeth	801430706-----
16	252.Méndez Chavarría Ronald	501650024-----
17	253.Méndez Chaves Cecilia	302290842-----
18	254.Meneses Ortega Rosa María	155815239510-----
19	255.Menocal Morales Rosibel Magally	701950018-----
20	256.Mesén Lizano María Lourdes	106070913-----
21	257.Meza Cambronero María Isabel	206120982-----
22	258.Miranda Díaz María Elena	106620654-----
23	259.Miranda León Geovanny	401350037-----
24	260.Miranda Lostalo Erick	109010233-----
25	261.Miranda Solano Melissa	206440620-----
26	262.Mohr Porras Valentina	504410642-----
27	263.Molina Vega Wendy Vanessa	207400042-----
28	264.Monestel Mora Patricia	106300699-----
29	265.Monge Campos Marcia Inés	113570500-----
30	266.Monge Espinoza Lesbia Ninoska	801440397-----

1	267.Monge Rivera Marcia	115020198-----
2	268.Montenegro Serrano Keenthy Irveeng	603700430-----
3	269.Montero Marín Marta Eugenia	105750485-----
4	270.Monterrosa Pineda Fabio Ernesto	800520766-----
5	271.Montes Centeno Eduardo	601580729-----
6	272.Montezuma Bejarano Juan	603060989-----
7	273.Mora Benavides Berenice del Carmen	115670732-----
8	274.Mora Bermúdez Xinia	109390698-----
9	275.Mora Chevez Marco Antonio	115320143-----
10	276.Mora Chinchilla Sophia Alexandra	117700034-----
11	277.Mora Cruz Jenifer Susana	305160686-----
12	278.Mora Elis Widny Noemy	118850729-----
13	279.Mora López María Paula	117980643-----
14	280.Mora Miranda Viviana	604610235-----
15	281.Mora Mora María José	113870801-----
16	282.Mora Ruiz Carolina	701620909-----
17	283.Mora Solano Flor María	302880395-----
18	284.Morales Orozco Lauren Dayana	117160685-----
19	285.Morales Pérez María José	115430999-----
20	286.Morales Pérez Mónica Alexandra	504260039-----
21	287.Morales Rojas Tiffanis Kendra	702900804-----
22	288.Morales Ulate Maibell	204210242-----
23	289.Morera Hernández Irene	203340874-----
24	290.Morgan Moreno Jorge	602390618-----
25	291.Moya Brenes Ashly María	305040278-----
26	292.Moya Rodríguez Brenda	207980304-----
27	293.Muñoz Barrantes Lindsay María	901140022-----
28	294.Muñoz Gómez Shania Camil	604690485-----
29	295.Murillo Marín Carlos Luis	106940370-----
30	296.Murillo Salas Yanory María	205640033-----

1	297.Navarro Altamirano Jorge Alberto	116680293-----
2	298.Navarro Alvarado Carolina María	115730313-----
3	299.Navarro Martínez Flory Mariel	504260663-----
4	300.Noguera Castillo Walter	105430265-----
5	301.Núñez Arias Priscila	402100990-----
6	302.Oconitrillo Urbina Joseline	115190678-----
7	303.Orozco Rojas Yinsel Valeria	207810250-----
8	304.Ortega Gutiérrez Karla Milena	304040073-----
9	305.Ortega Vega Alba Nidia	114470908-----
10	306.Ortíz Figueroa Yuri	116760274-----
11	307.Oviedo Castro Leslie Melissa	115680385-----
12	308.Padilla Delgado Alexandra	106000582-----
13	309.Palma Cuadra Maritza	401230489-----
14	310.Parajeles Fernández Yanitza	604280044-----
15	311.Patiño Camacho Jenny	204140887-----
16	312.Peña Ramírez Francis Geovanny	503490994-----
17	313.Peraza Matthey Jeannette	106450329-----
18	314.Pereira Quesada Ana Lucía	304820079-----
19	315.Pérez Andrades Karen Dixiana	208080068-----
20	316.Pérez Barquero Jenny Marcela	206280551-----
21	317.Pérez Calvo Evelyn María	304180653-----
22	318.Pérez González Luis Arturo	206200670-----
23	319.Pérez Vargas Yorgeny Michelle	703030885-----
24	320.Piedra Barrera Anabelle	303890816-----
25	321.Piedra Benavides Yannira	206520891-----
26	322.Pineda Salazar Jorge Carlos	204040083-----
27	323.Pizarro Campos Anthony Yorjani	115250115-----
28	324.Porras Cabezas Paola	115020327-----
29	325.Porras Lamas Mariángel	604610276-----
30	326.Portuguéz Huertas Herminia	109580410-----

1	327.Poveda Donato Gina Patricia	107070850-----
2	328.Prado Fonseca Francisco Jesús	117590227-----
3	329.Prado Marín Jenny Deidamia	107300848-----
4	330.Prado Reyes Mabellyne Jaxxiny	118250125-----
5	331.Quesada Álvarez Laura de los Ángeles	701980808-----
6	332.Quesada Navarro Oldemar	104690397-----
7	333.Quesada Pérez Juan Carlos	106150342-----
8	334.Quirós Bolaños Yerlin Karina	116370833-----
9	335.Quirós Espinoza Dennisse Sarhai	901130779-----
10	336.Quirós Montoya Brandon Estiguar	305290472-----
11	337.Quirós Sandí Marshall Aylen	117910007-----
12	338.Ramírez Montenegro Dulia	302840642-----
13	339.Ramírez Prada Bernardo	105250440-----
14	340.Ramírez Rivera Geovanni Alberto	207720358-----
15	341.Ramírez Sánchez Carolina	303790883-----
16	342.Ramos Alvarado María José	401890091-----
17	343.Redondo Alvarado Eddy Agustin	701660958-----
18	344.Richmond Alvarado Michelle	117540880-----
19	345.Rivas Fonseca Carmen Elena	702030407-----
20	346.Rivas Hernández Leiner Antonio	504120772-----
21	347.Rivas Marchena Carol Patricia	113870906-----
22	348.Rivas Molina Rosa María	116870108-----
23	349.Rivera Alfaro Jocselyn Elena	115240699-----
24	350.Rivera Méndez Juri Floresma	106860659-----
25	351.Rocha Gutiérrez Juana María	203230047-----
26	352.Rodríguez Arias Michael	105280049-----
27	353.Rodríguez Chavarría Hilda María	203580286-----
28	354.Rodríguez Díaz Claudia Natalia	503440452-----
29	355.Rodríguez Hernández Emilia María	204080709-----
30	356.Rodríguez Hernández Patricia	106020404-----

1	357.Rodríguez Jiménez Víctor Julio	503480614-----
2	358.Rodríguez Marín César	204540461-----
3	359.Rodríguez Montes Martha Lidia	503860275-----
4	360.Rodríguez Morera Rosa María	203650639-----
5	361.Rodríguez Ramírez Devonny Valeria	504560190-----
6	362.Rodríguez Salazar Xinia María	203160176-----
7	363.Rodríguez Solera Melissa	702780204-----
8	364.Rodríguez Varela Silvia Elena	205980337-----
9	365.Rodríguez Villafuerte María José	116590201-----
10	366.Rojas Calderón Martín Laureano	116110265-----
11	367.Rojas Delgado Ana Yansi	205650087-----
12	368.Rojas Fallas Marco Alexander	113280860-----
13	369.Rojas Molina Wendy	304390732-----
14	370.Rojas Pacheco María José	114560353-----
15	371.Rojas Segura Miriam Lineth	106790391-----
16	372.Rojas Vásquez Arlette Patricia	204160255-----
17	373.Román Morera Carolina de los Ángeles	206390403-----
18	374.Rosales Parra Gonzalo	601730617-----
19	375.Rosales Sánchez María Denisse	115500948-----
20	376.Ruiz Chavarría Tifanny Pamela	504330683-----
21	377.Ruiz Toruño Adriana Vianeth	503370410-----
22	378.Salas Duarte Hilary Liseth	604480626-----
23	379.Salas Jiménez Isaac Andrey	117340582-----
24	380.Salas Sánchez María Fernanda	115680334-----
25	381.Salas Silva Ana Marcela	205750502-----
26	382.Sánchez Alvarado María Fernanda	116260747-----
27	383.Sánchez Barahona Mónica	110200022-----
28	384.Sánchez Carvajal Oscar Mario	203120126-----
29	385.Sánchez Muñoz Leiman Alberto	106720557-----
30	386.Sánchez Rodríguez Karina	116580916-----

1	387.Sancho Calvo Marian Yulissa	207530494-----
2	388.Sancho Rojas Pamela de los Ángeles	207990303-----
3	389.Sandí Castella Daniela	116780665-----
4	390.Sandí Durán Leonardo Alberto	206880935-----
5	391.Sandí Reyes Hilary Eugenie	115820410-----
6	392.Segura Ureña Ingrid Eugenia	107310886-----
7	393.Segura Vargas Jorge Leandro	303550441-----
8	394.Sequeira Mora José Armando	113900113-----
9	395.Sequeira Peña Sharon Ilonka	206670526-----
10	396.Siles Ortiz Jimena	504420582-----
11	397.Solano Cárdenas John Esteban	305210227-----
12	398.Solano Cervantes Bernal	302760101-----
13	399.Solano Delgado Elizabeth	203620947-----
14	400.Solano Méndez Gerardo	104920524-----
15	401.Solano Pérez Cristin Charlin	207710723-----
16	402.Solano Rivera Cristian Gerardo	303590049-----
17	403.Solís Araya Diana María	206220169-----
18	404.Solís Cruz Dennis Javier	205110788-----
19	405.Solís Rojas María Alejandra	105560386-----
20	406.Solís Valladares Tabatha Fiorella	305110557-----
21	407.Solís Vargas María Gabriela	115190259-----
22	408.Sotela Duarte Carlos Alberto	502200926-----
23	409.Soto Esquivel Rodrigo	105680588-----
24	410.Soto Rodríguez Carolina	205020623-----
25	411.Soto Solano Zahyra	202730657-----
26	412.Steele Avila Damaris	107540285-----
27	413.Su Rojas Susalyn	206300844-----
28	414.Suárez Rojas Marlon Esteban	116260847-----
29	415.Téllez Delgadillo María José	113630661-----
30	416.Torres Sánchez Kattia	502800722-----

1	417.Torres Sibaja Silvia Elena	106680173-----
2	418.Trejos Barquero Joselyn de Jesús	114960283-----
3	419.Tretti Amicabile Elena	138000098413-----
4	420.Trigueros Rodríguez Eithel Eduardo	701930053-----
5	421.Ubeda Alfaro Massiel Abigahil	155825557217-----
6	422.Ugalde Arce Delia María	203780630-----
7	423.Ujueta Castillo María Soledad	105320962-----
8	424.Ulate Aguero Freddy Steven	604160513-----
9	425.Ulate Calderón Cesar Augusto	401720732-----
10	426.Ulloa Marín Ricardo Esteban	304620930-----
11	427.Umaña Rodríguez Karla Michel	604650288-----
12	428.Ureña Cordero Salomé Vanessa	115810661-----
13	429.Ureña Porras Xinia Yorleni	113200984-----
14	430.Ureña Vargas Bayron Yeneri	115260622-----
15	431.Valenciano Picado Sylvia	109840034-----
16	432.Vargas Carmona Henry Alberto	603600681-----
17	433.Vargas Castro Oscar	106740688-----
18	434.Vargas Cruz Orlandita	900510602-----
19	435.Vargas Flores Katherine de los Ángeles	206840613-----
20	436.Vargas García Myriam Isabel	117460917-----
21	437.Vargas Quesada Berenice	604290773-----
22	438.Vasell Vasell Angie Susana	116120021-----
23	439.Vásquez Badilla María Lourdes	203810082-----
24	440.Vásquez Castro Ashley Nicole	117850170-----
25	441.Vásquez González Dunia	108770935-----
26	442.Vásquez Hidalgo Valeria de los Ángeles	604700019-----
27	443.Vásquez Solís Joselyn Melisa	116580031-----
28	444.Vásquez Suazo Jeiby Guillermo	702780819-----
29	445.Vega Alemán Gretel de los Ángeles	503940594-----
30	446.Vega Guido Lilliana	107280364-----

1	447.Viales Baltodano Arles	501900520-----
2	448.Villagra Martínez Laurenth Griffith	604550111-----
3	449.Villalobos Brenes Fanny Patricia	503530377-----
4	450.Villalobos Esquivel Geissell	105850426-----
5	451.Villalobos Rojas Erick Gerardo	205780986-----
6	452.Villalobos Sanabria Clara Marcela	207420898-----
7	453.Villanueva Morales Madeleine	601910944-----
8	454.Villarreal Quirós Karla Rebeca	701510416-----
9	455.Villegas Arias Melany María	703080634-----
10	456.Villegas Ávila Katherine de los Ángeles	206130559-----
11	457.Williams Guillén María Alejandra	105420379-----
12	458.Zamora Carvajal Luis Bernardo	204450979-----
13	459.Zamora Gamboa Grettel	107730998-----
14	460.Zamora Godínez Abigail	117310047-----
15	461.Zamora Muñoz Carol Vanessa	113150219-----
16	462.Zelaya Torres Angeannette del Carmen	304500667-----
17	463.Zúñiga Barrantes Valentina	115950370-----
18	464.Zúñiga Camacho Angélica María	304610172-----
19	465.Zúñiga Chavarría Yarenis María	701660257-----
20	466.Zúñiga Chinchilla Manuel Jesús	116370647-----

21 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

22 **Comunicar a la señora Laura Arce Hernández, Gestora de Cobro I y al señor Esteban**
23 **Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros. -----**

24 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----**

25 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta
26 propone conceder un receso. -----

27 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, continuando con
28 el Orden del día. -----

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-DAF-DF-36-2026 de Financiero. **Asunto:** Atención al acuerdo 13 sesión 080-26 Junta Directiva, referente a modificación presupuestaria solicitada por la Junta Regional de Cartago. (Anexo 11). -----
Seguidamente, se procede al conocimiento y análisis del contenido del artículo 12 del orden del día. Para los efectos correspondientes, se incorpora al acta el oficio relacionado con dicho punto, el cual forma parte integral de la presente acta: -----

CLYP-DAF-DF-36-2026
Alajuela, 21 de Agosto del 2026

Señores
Junta Directiva
Colypro

Asunto: Acuerdo 13 sesión 080-26 Junta Directiva, referente a modificación presupuestaria solicitada por la Junta Regional de Cartago.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo, sirva la presente para remitir información con respecto al acuerdo 13 de Junta Directiva el cual se detalla a continuación:

ACUERDO 13:

Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-018, de fecha 11 de junio de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, en la cual se solicita modificar el presupuesto y el Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Cartago, mediante el traslado de recursos remanentes de la partida 5.8.1.5 (Asamblea Anual) a la partida 5.8.1.2 (Actividades culturales, deportivas y recreativas), con el fin de ajustar el presupuesto de las actividades AC-JRC-2026-11 y AC-JRC-2026-13. Se advierte que el aumento presupuestario solicitado no implica una ampliación del alcance ni de la cantidad de personas participantes.

Aprobar la modificación presupuestaria y el Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Cartago, tramitada mediante la solicitud N.º MPAO-DE-2026-018, en los términos expuestos. /Aprobado por seis votos./ **ACUERDO EN FIRME.** / Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de Cartago.

En atención al acuerdo anterior se procedió con la revisión respectiva y se determinó que la partida 5.8.1.5 (Asamblea Anual), cuenta con un disponible de ₡509.900,91, considerando que en el documento MPAO-DE-2026-018, se solicita disminuir ₡1.835.400,91, una vez aplicada dicha modificación el saldo de la partida mostraría un monto negativo de ₡1.325.500,00.

Cualquier consulta adicional, quedamos a su disposición.

RICARDO SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)
Lic. Ricardo Salas Álvarez
Jefe Departamento Financiero

Firmado digitalmente por
RICARDO SALAS ALVAREZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.21 14:30:59
06/007

Tras el análisis de la información presentada y en atención a lo solicitado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-DAF-DF-36-2026 de fecha 21 de agosto del 2026 suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero mediante el cual informa que, posterior a la revisión del Acuerdo N.º 13 de la sesión N.º 080-26 de la Junta Directiva, se determinó que la partida 5.8.1.5 "Asamblea Anual" cuenta con un disponible de ₡509.900,91, mientras que la modificación presupuestaria aprobada mediante la solicitud N.º MPAO-DE-2026-018 contempla una disminución de ₡1.835.400,91, lo que generaría un saldo negativo de ₡1.325.500,00. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero. -----

ACUERDO 13: -----

Modificar parcialmente el Acuerdo N.º 13 de la sesión N.º 080-26, que textualmente dice: -----

"Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-018, de fecha 11 de junio de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, en la cual se solicita modificar el presupuesto y el Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Cartago, mediante el traslado de recursos remanentes de la partida 5.8.1.5 (Asamblea Anual) a la partida 5.8.1.2 (Actividades culturales, deportivas y recreativas), con el fin de ajustar el presupuesto de las actividades AC-JRC-2026-11 y AC-JRC-2026-13. Se advierte que el aumento presupuestario solicitado no implica una ampliación del alcance ni de la cantidad de personas participantes. -----

Aprobar la modificación presupuestaria y el Plan Anual Operativo 2026 de la Junta Regional de Cartago, tramitada mediante la solicitud N.º MPAO-DE-2026-018, en los términos expuestos. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de Cartago." -----

Para que se lea correctamente de la siguiente manera: -----

Aprobar en lo referente al monto de disminución de la partida 5.8.1.5 "Asamblea Anual", correspondiente a la solicitud N.º MPAO-DE-2026-018, de manera que el traslado de recursos se ajuste al disponible real de dicha partida, por un monto de ¢509.900,91, en lo demás se mantiene en firme. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y a la Junta Regional de Cartago. -----

ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-060-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Solicitud de aprobación del presupuesto de la Auditoría Interna para el período 2027. (Anexos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30). -----

Seguidamente, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: *"Pasamos al siguiente artículo, en el cual se nos presenta una solicitud de aprobación del presupuesto de la Auditoría Interna para el período 2027, acompañada de una serie de anexos que justifican dicha aprobación."* -----

La Junta Directiva, en ejercicio de sus atribuciones, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-AI-CAI-060-2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna, mediante el cual solicita la aprobación del presupuesto de la Auditoría Interna para el período 2027.

Trasladar a la Comisión de Presupuesto para su análisis. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME./ -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna y a la Comisión de Presupuesto. -----

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-065-2026 de fecha 06 de agosto 2026 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Informe de labores de la Auditoría Interna a junio 2026. (Anexo 31). -----

Seguidamente, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: *"Asimismo, agradecemos a doña Mónica la remisión del Informe de Labores de la Auditoría Interna*

1 *correspondiente a junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22, inciso g), de*
2 *la Ley General de Control Interno; el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento*
3 *de la Auditoría Interna del Colopro; y la política específica N.º 3 del procedimiento POL/PRO-AUD05,*
4 *Informe de Labores.” -----*

5 Una vez conocido el informe de labores de la Auditoría, la Junta Directiva, en uso de las competencias
6 que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

7 **ACUERDO 15:** -----

8 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JD-AI-CAI-065-2026, de fecha 06 de agosto de 2026,**
9 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna, mediante el**
10 **cual remite el informe de labores de la Auditoría Interna del Colegio correspondiente a**
11 **junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22, inciso g), de la Ley**
12 **General de Control Interno; el artículo 35 del Reglamento de Organización y**
13 **Funcionamiento de la Auditoría Interna del Colopro; y la política específica N.º 3 del**
14 **procedimiento POL/PRO-AUD05 Informe de Labores. -----**

15 **/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME./ -----**

16 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna. -----**

17 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-DJ-0114-2026 de fecha 05 de agosto 2026 suscrito por el
18 Licenciado Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico. **Asunto:** Criterio Jurídico Proceso Electrónico de
19 Votación en Asambleas. (Anexo 32). -----

20 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 15. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano
21 Salazar concede la palabra a la Licda. Susana Arce Villalobos, quien procede a exponer el tema en
22 consideración. -----

23 *"Se procede a brindar el criterio legal correspondiente, emitido mediante oficio*
24 *CLYP.JD.DJ.0114.2026, en atención al acuerdo 20 de la sesión N.º 58-2026 de Junta Directiva, con*
25 *el propósito de analizar el proceso de votación electrónica en las Asambleas, así como los riesgos y*
26 *aspectos que deben considerarse en relación con el Reglamento General. La conclusión es que,*
27 *después del análisis efectuado, la implementación de un sistema electrónico de votación en las*
28 *Asambleas Generales de COLYPRO cuenta con respaldo jurídico expreso en el artículo 15 del*
29 *Reglamento General, el cual autoriza expresamente la utilización de métodos o sistemas electrónicos*
30 *previamente establecidos para ese fin. La adopción de este sistema no implica una modificación al*

1 *régimen jurídico, que es lo que más importa en este punto, porque la norma ya está establecida,*
2 *sino la incorporación de una herramienta tecnológica destinada a fortalecer la eficiencia y*
3 *confiabilidad del procedimiento, especialmente ante el incremento en la participación de personas*
4 *colegiadas y las limitaciones evidenciadas por los mecanismos tradicionales de conteo. Uno de los*
5 *puntos que más nos preocupa a nosotros, desde la Dirección Jurídica, no es en sí la legalidad de la*
6 *norma ni del proceso como tal, porque está expresamente estipulado en el Reglamento General;*
7 *nuestra preocupación es la herramienta y, particularmente, la seguridad de la herramienta. Desde*
8 *la perspectiva institucional, el uso de un sistema electrónico evidentemente favorece el proceso,*
9 *principalmente por el alto volumen de personas colegiadas que han estado participando en las*
10 *últimas Asambleas. Ya dejamos atrás las 500 personas, las 600 personas; ahora estamos hablando*
11 *de miles de personas. Por supuesto que esto va a favorecer, pero tiene que ir de la mano con una*
12 *buna administración del sistema. El registro tiene que ser más preciso, más ágil y verificable;*
13 *asimismo, los resultados deben ser verificables, reduciendo al máximo los errores humanos mediante*
14 *la implementación de este sistema y disminuyendo las controversias relacionadas con el conteo de*
15 *votos. Si bien es cierto, su implementación debe acompañarse de controles técnicos, medidas de*
16 *seguridad y mecanismos de auditoría que garanticen la autenticidad, integridad y trazabilidad, que*
17 *es lo más importante, de la persona colegiada que está votando. No es de echar de menos lo robusto*
18 *que tiene que ser la conexión a Internet, que en otras ocasiones es lo que ha generado algunos*
19 *problemas a la hora de implementar una herramienta de este tipo. Eso también es un punto que*
20 *tiene que conocerse y que tiene que tomarse con la seriedad del caso, porque no hay momento*
21 *para prueba y error, sino que es una Asamblea con todas las formalidades del caso, que tiene que*
22 *implementarse de forma satisfactoria, sí o sí. Entonces, desde el punto de vista legal, lo sometido a*
23 *consideración es completamente viable, siempre y cuando se tomen en consideración estos*
24 *requerimientos tecnológicos para echar a volar o echar a caminar una herramienta de este calibre*
25 *para la votación. Eso sería. Gracias.” -----*

26 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente:** *“Entonces, tomamos nota*
27 *acerca de las condiciones, las cuales, en plena coincidencia, permiten realizar las revisiones técnicas*
28 *procedentes.” -----*

29 Con fundamento en la información expuesta en el oficio indicado, la Junta Directiva, en uso de sus
30 competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 16: -----
Dar por recibido oficio N°. CLYP-JD-DJ-0114-2026 de fecha 05 de agosto 2026 suscrito por el Lic. Carlos Andrés Arias Jiménez, Director Jurídico mediante el cual remite el Criterio Jurídico sobre el proceso electrónico de votación en Asambleas. -----
/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME./ -----

Comunicar al Lic. Carlos Andrés Arias Jiménez, Director Jurídico. -----

ARTÍCULO 16. Carta suscrita por la agrupación "Al son de las brumas, COLYPRO, Cartago. **Asunto:** Solicitud de entrega de trajes de baile folclórico para presentaciones culturales. (Anexo 33). -----

Posteriormente, se conoce el artículo 16, respecto del cual la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: -----

Bien, con respecto al siguiente punto, la agrupación "Al Son de las Brumas Colypro Cartago" presenta una solicitud relacionada con el uso de trajes de baile folclórico. En ese sentido, se da por recibida la nota presentada por los compañeros de "Al Son de las Brumas Colypro Cartago", mediante la cual solicitan la entrega de los trajes para llevar a cabo los ensayos correspondientes. Al respecto, se acuerda trasladar la gestión a la Dirección Ejecutiva." -----

Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 17: -----

Dar por recibida la carta de fecha 07 de agosto de 2026, suscrita por la agrupación "Al son de las brumas, COLYPRO, Cartago", mediante la cual solicitan que se coordine con carácter de urgencia la entrega de los trajes de baile folclórico por parte de la Junta Regional de Cartago, con el fin de realizar los ensayos correspondientes y atender las presentaciones programadas a partir del mes de setiembre de 2026. -----

Trasladar la gestión a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con la Junta Regional de Cartago y las instancias correspondientes, valore la situación expuesta y realice las acciones que resulten procedentes. -----

/Aprobado por seis votos. ACUERDO EN FIRME./ -----

Comunicar a la agrupación "Al son de las brumas, COLYPRO, Cartago" y a la Dirección Ejecutiva. -----

Se aprueba trasladar el artículo 17 que se detalla a continuación, a fin de que sea analizado en una próxima sesión. -----

ARTÍCULO 17. Oficio CLYP-PRES-163-2026 de fecha 12 de agosto 2026, suscrito por el señor Daniel Gómez Vargas, Jefe del Departamento de Presidencia. **Asunto:** Modificación de la Política Elaboración, respaldo y custodia de las actas de los Órganos y Comisiones del Colegio (POL/PRO-JD14). -----

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JRSC-065-2026 de fecha 17 de agosto 2026, suscrito por la señora Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional San Carlos. **Asunto:** Traslado de informe sobre los resultados de la actividad "Convivio de la Anexión para Jubilados en Aguas Termales". (Anexo 34 y 35). -----

Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 18. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar procede a exponer el tema en consideración. -----

"El siguiente artículo corresponde al informe sobre los resultados de la actividad denominada "Convivio de la Anexión para Jubilados en Aguas Termales". Agradecemos a los compañeros de la Junta Regional de San Carlos la remisión del informe correspondiente." -----

Una vez analizado el oficio presentado, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 18: -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JRSC-065-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por la señora Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos, mediante el cual remite el informe sobre los principales resultados de la valoración realizada por las personas colegiadas jubiladas participantes en la actividad denominada "Convivio de la Anexión para Jubilados en Aguas Termales", realizada el 24 de julio de 2026 en las instalaciones de Termales La Estrella. -----

Agradecer a la Junta Regional de San Carlos la elaboración y remisión del informe. -----

/Aprobado por seis votos. ACUERDO EN FIRME./ -----

Comunicar a la señora Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

No se presentan asuntos varios. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No se presentaron asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A
LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.** -----

Ana Gabriela Bejarano Salazar
Vicepresidenta

Rodrigo Lizama Oliger
Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

-----UL -----